



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.037 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA
16 – SEPTIEMBRE – 2016

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	05
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	05
	Acuerdo N° 3230	08
	Acuerdo N° 3231	12
	Acuerdo N° 3232	35
3.2.-	Adquisición terreno para "Centro Recreativo del Adulto Mayor"	36
	Acuerdo N° 3233	44
3.3.-	Entrega PADEM 2017	45
3.4.-	Patente de Alcoholes	46
	Acuerdo N° 3234	53
	Acuerdo N° 3235	57
IV	Varios	57



SECRETARIA MUNICIPAL

Acta N° 1.037 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 16 de septiembre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:23 horas, se inicia la sesión N° 1.037 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Alejandro Almendares Müller; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; Sr. Mauricio Ovalle Urrea; Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica; el Sr. Raúl Villagrán, Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); el Sr. Jaime Azúa Romero, Director de Dídeco (Dirección de Desarrollo Comunitario); el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Martínez, Director de SMAPA (Servicio Municipal De Agua Potable y Alcantarillado); la Sra. Katherine Miranda Orrego, Directora de DAOGA (Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental); el Sr. Jonathan Fernández Figueroa, Gerente de Codeduc (Corporación Municipal de Educación de Maipú); y la Sra. Rosalba González, Directora DAF (Dirección de Administración y Finanzas

Sr. Presidente: Muy buenos días. En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Buenos días, esta es la sesión ordinaria 1.037. La aprobación de las Actas de la Sesión 1.036 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Bien, se entiende por aprobada.



SECRETARIA MUNICIPAL

II Cuentas

-Del Presidente

Sr. Presidente: (Falla en la grabación. Sin audio). Que aprobaron, seguramente el detalle lo puede entregar el Presidente de la Comisión de Educación, pero el reconocimiento a los docentes destacados, que también aumentamos en número de profesores de la Corporación, que reciben este reconocimiento. Fueron entregados a cada uno de los profesores un reconocimiento con un galvano, y también con el incentivo de un cheque de 300 mil pesos que cada profesor recibió, por concepto. En total, fueron veinte y siete profesores que recibieron esta aprobación por parte del Ministerio de Educación; bueno, y felicitar por cierto a la Corporación, a los colegios; tanto individualmente a sus profesores como profesoras, porque no todos los colegios tienen excelencia académica, ni todos los colegios tienen profesores que aprueban destacadamente a través de estas pruebas de evaluación, y lo constituye un capitán muy importante que tienen los proyectos educativos que están, que estos profesores que están en estos colegios. La segunda cuenta que quiero entregar, es que el día miércoles 14 de septiembre, nos recibió en Audiencia, la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la ministra Saball (Sra. María Paulina Saball Astaburuaga); le fuimos a entregar un planteamiento respecto de una propuesta para constituir un barrio en Maipú, para resolver de alguna manera el problema de los allegados en Maipú; le propusimos derechamente constituir una mesa de trabajo con Maipú, para explorar y aterrizar la propuesta que le hemos planteado para resolver el problema de los allegados, y transformar el conflicto que hemos tenido con Flor Del Valle, en la posibilidad de que el Ministerio tenga una mirada más global respecto del problema de la vivienda en Maipú, y no generar los conflictos que se están generando hoy día, como por ejemplo, en los Bosquinos; nos acompañó en esta reunión, nos hicimos acompañar primero de la Presidenta de la Comisión Social del Concejo que es la concejal Carol Bortnick, nos acompañó también el concejal Carlos Jara compartió esa comisión, nos acompañó también la Vicepresidenta del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), nos acompañaron dirigentes también del barrio, nos acompañó también el Director de Secpla, que la asesoró urbana, y nos acompañó también la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), con el arquitecto encargado de Vivienda; y le entregamos la propuesta a la Ministra, y por parte del Ministerio, participó la Ministra, participó el Seremi de Vivienda, algunos asesores de la Ministra, y lo que se concordó en esa reunión, entonces fue prontamente constituir una mesa de trabajo, para ver y abordar el problema de los allegados, no exclusivamente el tema de Flor Del Valle, sino que ver la problemática de una manera mucho más global, como tiene que ver con el problema de los allegados de Maipú. De manera que esas son las Cuentas que puedo entregar, ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Don Carlos Jara.



SECRETARIA MUNICIPAL

-De Comisiones

Sr. Carlos Jara: Sí, muy breve; buenos días. En primer lugar, felicitar la iniciativa de la Corporación respecto de la premiación de los colegios de excelencia, pero principalmente a los profesores destacados, veintiocho profesores de la Comuna de Maipú; que han recibido este reconocimiento por parte de la Municipalidad y de la Corporación. Más allá de los estipendios económicos, yo creo que vamos por buen camino, cada vez que se hablaba de la evaluación docente, era un problema comunacional, hoy día Maipú hace mucho tiempo que asumió este tema, y cada vez hay profesores más competentes, y destacados y eso va a beneficiar en la calidad de la educación en los colegios municipalizados. Y por otra parte, señor Alcalde si me permite, también en esta conversación que hay que tomar una decisión bastante política y grande respecto de cómo queremos nuestra comuna y nosotros somos parte de ella, se están haciendo todos los esfuerzos, porque dejar estos barrios con un estándar y aparte de eso, en forma homogénea, y naturalmente que la Ministra de Vivienda un poco entendió el tema, porque se fue con un plan; se fue con un plan B, que no solamente va a solucionar un problema de un campamento en general, sino que una política también distinta que tiene respecto este tema en la Comuna de Maipú. El Alcalde fue muy claro quiero decir, y naturalmente que esta mesa de trabajo tendrán que irse incorporando los equipos técnicos, y no es un tema de un día para otro, pero viene a resolver un tema que hoy día está en boga en la Comuna de Maipú, y que se da por los medios de comunicaciones, bueno, como la farándula es lo moderno hoy día, no ha sido objetivo, como se ha demostrado, ni la comuna, ni las soluciones a los problemas. Aquí siempre se han trabajado soluciones, pero eso no sale en ninguna parte. Yo creo que la Ministra quedó bastante yo diría que sorprendida, que aquí había un plan B bastante más ambicioso que en el mismo Ministerio de la Vivienda, por lo tanto, yo tengo mucha fe que esto salga bien, pero que todo el resto de los vecinos lo comprendan; es para tomar una solución más global, más integral, y acorde a la comuna que nosotros queremos tener. Eso señor Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra en Cuentas de Comisiones. Bien, si no hay más palabras en Cuentas de Comisiones, vamos a la Tabla Ordinaria; tal como había comprometido la semana, voy a incorporar como punto de tabla, la patente que estaba pendiente de alcohol, para efectos de poder ser vista en el Concejo. Vamos entonces al punto número uno, Contratos sobre 500UTM.



SECRETARIA MUNICIPAL

III Tabla Ordinaria

3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla: Muy buenos días al Concejo Municipal, señores consejeros, público asistente. El primer contrato que traemos a colación es la ID Chilecompra 2770-126-LP16, Adquisición de Juguetes de Navidad 2016; modalidad, suma alzada; asignación, simple; Unidad Técnica es DIDECO; plazo de ejecución, 9 días corridos; presupuesto referencial, \$65.000.000. La presente licitación tiene como objeto adquirir los juguetes para ser distribuidos a niños y niñas, de entre 1 y 7 años 11 meses de edad, cumplidos a el mes de diciembre de este año, inscritos a través de las Juntas de Vecinos, para la celebración de Navidad 2016 y así contribuir a las estrategias de promoción de la infancia en la comuna. Esta licitación contó con la etapa técnica y económica; ponderación en un 40% en la etapa técnica y un 60% en la etapa económica; se presentaron dos oferentes, los cuales fueron evaluados técnica y económicamente. Una vez hecha la evaluación, la unidad técnica propone adjudicar por un monto total de \$64.260.000 IVA incluido, que es un 1.14% bajo el presupuesto referencial, a Importadora y Distribuidora Kuprem Limitada. El detalle de este contrato, lo va a exponer el Director de Dideco.

Sr. Director de Dideco: Buenos días señor Presidente, estimados Concejales. Lo que traemos a consideración es la adquisición de juguetes para niños y niñas de la comuna, con ocasión de las fiestas de Navidad. El objetivo de este contrato, tiene por objetivo adquirir a juguetes para ser distribuidos entre niños y niñas inscritos a través de las Juntas de Vecinos para la celebración de la Navidad 2016. El alcance de este programa, es para 30 mil niños y niñas de la comuna. En términos de contexto, es importante para entender un poco el programa; este es un programa que está enfocado y dirigido a niños y niñas entre 1 año a 7 años 11 meses de edad cumplidos a diciembre del año 2016. Deben tener residencia permanente en la Comuna de Maipú, no es relevante que los padres de niños y niñas estén inscritos, o sea en la calidad de socios de alguna de las Juntas de Vecinos; también pueden postular beneficio, aquellas personas que presentan alguna discapacidad física o mental a través directamente de las oficinas de la Discapacidad. Para que puedan postular estos niños, deben estar inscritos a través de las Juntas de Vecinos, que se deben encontrar con sus directivas vigentes a la hora de la postulación, en el caso que los barrios no cuenten con Juntas de Vecinos o no se encuentren vigentes, podemos efectivamente considerar la posibilidad de entregarlos a través de alguna otra organización social de algún sector o barrio. La acreditación en este caso de los niños, no requiere que sus padres sean socios de las Juntas de Vecinos, o se encuentren con sus cuotas al día, por tanto, no se hace exigible esta situación por parte de los beneficiarios; lo anterior, entendiéndose que el Municipio es garante del cumplimiento y derechos de niños y niñas de la comuna, por tanto corresponde velar porque este beneficio, llegue a todos los niños a los cuales está dirigido. Elementos técnicos importantes a considerar en la



SECRETARIA MUNICIPAL

compra y también fueron parte de la evaluación; estos juguetes deben tener materiales y diseños empleados en su fabricación; deben ser de contextura firme, de alta resistencia y colorido acorde a las características del juguete; los materiales empleados no deben ser nocivos para la salud y garantizar el máximo de seguridad de los niños, cada uno de ellos está rotulado en español, no deben contener pinturas y/o materiales tóxicos, no deben usar pilas, y no deberán promover juegos bélicos y deberán estar ajustados a las normas nacionales e internacionales relacionadas con la seguridad de los juguetes. Además, se han establecido elementos técnicos según rango etario, de acuerdo a las características de desarrollo psico- evolutivo de los niños. En lo práctico, las propuestas que traemos, son las que ustedes pueden ver en la siguiente presentación, que están hoy día por Bases se pide a cada una de las empresas que nos ofertan, la posibilidad de tener tres alternativas por cada uno de los módulos; para el Módulo de 1 año es lo que ustedes ven en la presentación; para el Módulo 2, para niños y niñas también están las diferentes alternativas; para el caso del Módulo 3, exactamente lo mismo; Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6; finalmente, el Módulo para niños de mayor edad. En cada uno de ellos, están determinados los rangos etarios como ustedes pueden ver en la presentación, y son los juguetes que nos proponen para la adquisición. Tal como lo decía el Director de Secpla, la Empresa Kuprem es la que ha ofertado de manera más económica, lo que ha significado un 1.14% de ahorro respecto, al presupuesto referencial. Señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Esto fue analizado en la Comisión de Finanzas, le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Concejala, Directores, vecinos. Efectivamente en la Comisión de Finanzas realizada el día miércoles se vio esta adquisición de los juguetes de Navidad para el 2016, en el cual se encontraba en la comisión el concejal Almendares, el concejal Ariel Ramos. Efectivamente lo que señala la Unidad Técnica por parte de la Dirección, es como ya viene de varios años, el estudio previo del juguete que podríamos decir en relación tanto a la edad, y también a la orientación que tiene el juego; entendiendo que además dentro de esta licitación vienen ciertas podríamos decir accesorios operativos, la cual significa que el volumen de juguetes viene orientado por las Juntas de Vecinos y también en la forma de la entrega; lo cual muchos dirigentes sociales señalaban que era bastante engorroso anteriormente y hoy día, entiendo que dentro del costo también está ese costo de, el poder separar, poder determinar por edad, por monto y también por Juntas de Vecinos, los juguetes que están a cada uno de los vecinos incorporados a las listas que solicita la Unidad Técnica para su reparto propio. Además, poder señalar que la oficina de la Infancia también tuvo una injerencia positiva en relación también al juguete en sí; sólo el tema que lo vi hoy día en la foto, es que las pistolas de agua no sé si son bélicas o no, que podrían ser lo que usted ha señalado, pero a lo mejor no es tan incidente al momento de la compra. Con lo anteriormente señalado y entendiendo que la Comisión de Finanzas se vieron todos los aspectos técnicos y administrativos y el proceso en sí de la licitación, quienes estábamos presentes, no vimos inconvenientes en venir a la sala y proponer a los demás Concejales, poder aprobar la licitación indicada por los Juguetes de Navidad 2016.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la Unidad Técnica. Bien, si no hay consultas, vamos a someter a consideración del Concejo la ID de compra 2770-126-LP16; nombre de la propuesta, Adquisición de Juguetes de Navidad 2016; la modalidad, suma alzada; la asignación es simple; la unidad técnica es DIDECO; el plazo de ejecución son 9 días corridos. Se propone al oferente Importadora y Distribuidora Kuprem Limitada. Se propone adjudicar por un monto de \$64.260.000 IVA incluido. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Gracias.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3230:

Aprobar, ID 2770-126-LP16 Adquisición de Juguetes de Navidad 2016, adjudicar a Importadora y Distribuidora KUPREM Ltda., por un monto total de \$64.260.000.- IVA incluido.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Vamos al siguiente.

Sr. Director de Secpla: Bien. El siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-77-LR16, Reposición de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para SMAPA 2016-2017; modalidad, precio unitario; asignación, simple; Unidad Técnica es SMAPA; plazo de ejecución, 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos adjudicados; presupuesto disponible, \$998.740.576. Esta licitación tiene por objeto contratar el servicio de reposición de redes de agua potable y alcantarillado, las cuales presentan problemas de cortes, obstrucciones y fatigas de material. La etapa de esta licitación contó con una etapa técnica y económica; la etapa técnica fue ponderada en el 60%, la etapa económica en el 40%. Se presentó el oferente Constructora Pérez y Gómez Ltda., a quien se propone adjudicar por un valor total de \$998.740.576 IVA incluido, que corresponde al total del presupuesto disponible, de acuerdo a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas. El detalle de este contrato, lo va a exponer el Director de SMAPA.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Director de SMAPA: Buenos días señores Concejales. Tal como muy bien señaló el Director de Secpla, este contrato tiene como objetivo contratar el servicio necesario para renovar algunas redes, tanto al interior de algunas plantas de agua potable, como en el exterior; así como también algunas redes de aguas servidas, que han tenido algún problema de material, también se han incluido alguna contratación de piezas especiales que permitan el mejor funcionamiento de aquellas que han tenido algún desgaste por el paso del tiempo. Particularmente, se incluye la reposición de matrices debido a fatiga de material, reposición de colectores, reemplazo de tramos desgravados, trabajos dentro de la planta de suministros, como instalación de válvulas, y reposición de arranques, los cuales están orientados a los trabajos complementarios que está realizando la Dirección de Operaciones, producto de la implementación de los contratos por pavimento participativo. Un ejemplo de las válvulas que se van a cambiar, son válvulas de carácter muy específico que permiten desarrollar tareas particulares al interior de distintas funciones en la red, y el ítemizado se genera en base a las necesidades del Departamento de Operaciones, contando en su totalidad con 87 partidas, entre las cuales se cuentan, reposición de matrices, reposición de colectores, eso incluye el servicio completo por cierto, excavación, instalación de tuberías, reposición de materiales y retiro de desechos; provisión e instalación de necesidades especiales, provisión e instalación de válvulas. Sería conveniente señalar, que a propósito de las situaciones que se generan en la gestión de la información del normal funcionamiento de la red, se hace una planificación con las áreas respectivas, que nos permiten determinar aquellas áreas más sensibles y que requieren ser cambiados del material para generar un buen funcionamiento y no vernos enfrentados a cortes sorpresivos. Recordar que se realizó un nuevo proceso licitatorio; el primero el día 17 de febrero del 2016, ya que se presenta sólo un oferente, y tenía una oferta de un 39% superior al presupuesto referencial. La verdad es que los proyectos que se van a instalar en los distintos sectores de la comuna que son conveniente señalar y que los señores Concejales puedan tomar conocimiento, producto de la renovación de Pavimentos Participativos, se va a intervenir matrices en la Villa Grecia, particularmente arranques cortos y largos, agua potable en general; en la Villa San Juan de Maipú también se van a hacer arranques cortos y largos; Los Portales de Maipú la misma situación, pero una mayor cantidad; en la Villa Los Poetas también se hará una modificación completa. Y finalmente, también se hará un cambio de tramo de colector en un sector cerca de Blanco Encalada. Cabe señalar que se realizó una reunión informativa, con fecha 13 de junio de 2016, en la cual se presentaron 3 empresas, las cuales finalmente, solamente una de ellas participó que es la Constructora Pérez y Gómez Limitada. La oferente presenta los antecedentes técnicos y administrativos y económicos en conformidad a lo que es requerido por las bases, en estricto rigor en la pauta de evaluación además se ha medido la experiencia de la empresa, la experiencia del profesional residentes de las obras, y la dotación de maquinarias y vehículos, como así la inscripción en el registro de contratistas del Gobierno central; y por supuesto, la presentación de la boleta de garantía. Se cuenta con un presupuesto referencial de 998 millones; la oferta se encuentra por debajo del presupuesto referencial, con un 0,1% por debajo del presupuesto referencial. En tal contexto de los puntajes obtenidos, se propone y se sugiere al Concejo, adjudicar la propuesta de la presente licitación, a la Constructora Pérez Gómez limitada, por un monto de \$997.610.702, señor Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto también fue analizado en las comisiones, entiendo tanto Finanzas como SMAPA, así es que le ofrezco la palabra a los presidentes.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente, buenos días a todas a todos. Este contrato fue visto en semanas pasadas, en Comisión Mixta, SMAPA-Finanzas. Cabe destacar, que este contrato no forma parte de las obras del plan de desarrollo, sino de la gestión operacional de SMAPA, y ahí principalmente se van a cambiar algunas redes de agua potable de material añoso, aprovechado que la Dirección de Operaciones va a ejecutar algunos pavimentos participativos; entonces, se quiere aprovechar esa rotura de pavimentos para aprovechar de cambiar estas matrices y estas tuberías; a su vez, algunas obras menores de cambio de válvulas en algunas plantas. Llega sólo la oferta de Constructora Pérez y Gómez COPERGO; quien ya tiene una vasta experiencia de trabajo con nuestra Sanitaria, por lo tanto la comisión, los integrantes que estuvimos, concejal Donoso, concejal Almendares, no tuvimos objeción en traer a adjudicación este contrato de parte de la Constructora Pérez y Gómez por un monto de 997 millones y fracción.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le ofrezco la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas.

Sr. Abraham Donoso: Sí Presidente. Efectivamente y en lo particular los vi en la Dirección de SMAPA, dado que en esa licitación lo vimos bastante rápido pero, efectivamente es producto del mejoramiento de pavimento, y ahí vamos a nuevamente a renovar todas las matrices y es lo que ha señalado el Director de SMAPA. Lo que sí efectivamente como bien lo señala el Presidente de la Comisión de Finanzas, siempre uno tiene la intención de que esto sea más competitivo; en lo particular, no pude revisar precisamente la licitación, pero sí estuvimos en reunión con la unidad técnica y los profesionales a cargo, en una reunión bastante larga y tarde, para ver efectivamente el presupuesto, y también la capacidad de poder hacer este tipo de trabajos. Entendiendo en la parte económica y administrativa la cual efectivamente corresponde, la Comisión de Finanzas no vimos inconvenientes, dado que los presupuestos referenciales existen, y los presupuestos están disponibles para esta carga de trabajo que ha señalado el director de SMAPA.

Sr. Presidente: Muy bien, ofrezco la palabra. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí, una pregunta al Director. Como política general Director, uno realiza estos trabajos por vencimiento en la vida útil de estas cañerías, de estas tuberías, o porque fallan. ¿Cuál es la política de SMAPA al respecto?

Sr. Director de SMAPA: Bueno, en estricto rigor lo que ha ocurrido, es que se cruza la información proveniente de los reclamos frecuentes, y se analiza el sector, y se realiza efectivamente la antigüedad de las redes. Lo cierto efectivamente, es que tenemos una noción respecto de la antigüedad, toda vez que y no es solamente un problema de SMAPA, que al interior de la industria recién, producto de una notificación que solicitó la Superintendencia, se está requiriendo un detalle más preciso respecto de la antigüedad



SECRETARIA MUNICIPAL

de todas las redes que funcionan en el país; y particularmente por los hechos sucedidos en Santiago en el mal funcionamiento de una red, que colapsó la ciudad en Providencia, y eso determinó que finalmente que recién la SISS (Superintendencia de Servicios sanitarios), tomó y nos obligó, nos va a obligar a que debemos certificar la antigüedad de las redes, para presentar una propuesta al análisis de vulnerabilidades. Por cierto, se toman dos cosas en consideración; la verdad es que la antigüedad la tenemos solamente en relación a una idea que tienen nuestros trabajadores, que conocen con mucho detalle la red; pero por cierto lo que más prima, es la recurrencia de reclamos en determinados sectores.

Sr. Presidente: Alguna otra consulta a la unidad técnica. Bien, so no hay más consultas a la unidad técnica, entonces vamos a someter a consideración del Concejo, la licitación pública ID 2770-77-LR16; nombre de la propuesta, Reposición de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para SMAPA 2016-2017; la modalidad es precio unitario; la asignación es simple; la Unidad Técnica es SMAPA; el plazo de ejecución son 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos adjudicados. Se propone al oferente Constructora Pérez y Gómez Limitada; se propone adjudicar por un valor de \$998.740.576 IVA incluido, que corresponde al total del presupuesto disponible. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Gracias.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias a la unidad técnica.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3231:

Aprobar, ID 2770-77-LR16 Reposición de Redes de Agua Potable y Alcantarillado para SMAPA, 2016-2017, adjudicar a Constructora Pérez y Gómez Ltda., por un valor total de \$998.740.576.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien. El siguiente contrato, invitar a la señora de Aseo y Ornato, pero mientras sube, explicar que la siguiente licitación pública, corresponde a lo ya informado en el Concejo, con respecto al rechazo de las empresas de recolección de firmar la prórroga del contrato y por lo tanto de acuerdo a ello, se tuvo que hacer una licitación pública que es la que va a dar cuenta la Dirección. Por lo tanto, quiero preguntarle al Director Jurídico, para tranquilidad del Concejo, si el procedimiento de la licitación pública corresponde a lo que constituía posteriormente al rechazo de las firmas de las prórrogas. Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Buenos días Honorable Concejo, Presidente. En materia de concesiones, las normas están claramente establecidas, en el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Dado que se genera el rechazo a esta ampliación; y por ende, el servicio debe comenzar a, es decir, debe ser nuevamente concesionado a partir de octubre de este año; se hace necesario iniciar un proceso administrativo para otorgar esta concesión. Y el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la regla generalísima en este otorgamiento, es llamar a una licitación pública. Salvo excepciones, se puede proceder a un trato directo a una licitación privada, pero estamos cumpliendo con la regla general establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Le ofrezco la palabra al Director de Secpla, para que detallemos el siguiente contrato.

Sr. Director de Secpla: Muy bien. El siguiente contrato es la ID Chilecompra 2770-142-LR16; Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Maipú; modalidad, serie de precios unitarios; asignación, simple; Unidad Técnica es DAOGA; plazo del contrato, 12 meses; se divide en 4 módulos; A, B, C y D; y con un presupuesto referencial unitario con IVA incluido de \$15.963 por tonelada, por módulo. La presente licitación tiene por objeto la concesión del servicio de recolección y transporte de la parcialidad o totalidad, de los residuos sólidos domiciliarios y asimilables de la Comuna de Maipú. En esta etapa, contó con una etapa técnica y otra económica, en una ponderación de 20% técnico y 80% económico; los proponentes que califican dos; Demarco S.A, y Dimensión S.A.; quienes fueron evaluados tanto técnico como económicamente. Una vez hecho el análisis, la unidad técnica propone asignar a también a Demarco la Zona 1 y 2, por módulo a precio unitario por tonelada de \$19.798 IVA incluido, según fundamentación técnica de la Unidad Técnica; y Dimensión S.A, para los módulos C y D, se propone adjudicar por módulo a un precio unitario por tonelada de \$18.321 IVA incluido. El detalle de todo este contrato, lo va a exponer la Directora de DAOGA.

Sra. Directora de DAOGA: Muy buenos días, Presidente, Concejales, público. Voy a exponer la licitación pública, Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la Comuna de Maipú; licitación 2770-142-LR16. Como antecedentes debido a que el contrato de Servicio de Recolección y Transporte finaliza el 04 de octubre de 2016; y que de acuerdo a Sesión Ordinaria N°1.032 celebrada el 29 de julio de 2016, el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N°3.194, aprobó la ampliación de los contratos



SECRETARIA MUNICIPAL

vigentes de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), desde el 05 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017, en las mismas condiciones actualmente pactadas con las empresas. Debido a que con posterioridad a la aprobación de la ampliación de los contratos vigentes, tanto la Empresa Dimensión S.A. como la Empresa Demarco S.A. manifestaron su voluntad de no renovar el contrato, y debido a que es imperioso dar continuidad al servicio, la Unidad Técnica mediante Memorándum N°1127 de fecha 12 de agosto de 2016, solicita iniciar el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos en Maipú", y al mismo tiempo acompaña los antecedentes necesarios para el llamado respectivo. De acuerdo al servicio es; el servicio que se contrata es aquel destinado a la recolección de los residuos sólidos generados en la Comuna de Maipú, su transporte y descarga en la Estación de Transferencia y Relleno Sanitario. Los servicios que forman parte de esta licitación son: Recolección de Residuos Domiciliarios; Residuos Públicos; Residuos Públicos Voluminosos; y Transporte y Descarga de los residuos en una Estación de Transferencia o Relleno Sanitario. La modalidad del servicio de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), se realiza de acuerdo a la modalidad puerta a puerta; la Recolección de Voluminoso (RSV), se realiza por Órdenes de Servicio. La duración del servicio es 12 meses; el servicio comienza el 05 de octubre de 2016. El presupuesto referencial es de \$15.963 IVA incluido por tonelada. El área de servicio, es todo el territorio comunal, y la comuna se dividió en 4 Zonas. La recolección de residuos domiciliarios es tres veces por semana en dos frecuencias; lunes, miércoles y viernes; y martes, jueves y sábado. Los horarios son de lunes y martes de 08:00 a 22:00 horas, y miércoles a sábado de 08:00 a 19:00 horas. De acuerdo a esto, también se hace un establecimiento de organizaciones y desarrollo de trabajo. El Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios también tiene una diferencia en la Zona centro; la recolección es puerta a puerta; el horario es de 11:00 a 13:00 en la mañana y de 20:30 a 23:30 todos los días, incluso sábados, domingos y festivos sin excepción. Además, un servicio especial para el Parque Municipal con dos frecuencias, desde el 01 de septiembre al 31 de marzo de forma diaria; incluso sábados, domingos y festivos sin excepción, y otra frecuencia desde el 01 de abril al 31 de agosto que será tres veces por semana, considerando todos los festivos sin excepción. La recolección de Residuos Sólidos Voluminosos (RSV), es de acuerdo a la modalidad de órdenes de servicios diarias. El área comprende todo el territorio comunal, mediante órdenes de servicio que indicarán los lugares específicos a realizar la recolección de los residuos. La frecuencia y horarios es, seis días a la semana de lunes a sábado, entre 08:00 a 18:00 horas. La organización del trabajo y desarrollo se establecen en las Bases Técnicas. La dotación de vehículos está compuesta por camiones recolectores, camiones Tolva, camionetas Pick Up, Minicargador, Talleres Móvil. El total de la flota, está señalada para cada Zona con camiones del año 2011, excepto el Taller Móvil con año 2006. Tendremos una flota de 30 camiones recolectores; camiones Tolva, 4; camionetas Pick Up, 8; Minicargador con carro de arrastre, 4 y Talleres Móviles, 4. Eso es lo mínimo que se solicita. La dotación de personal, es de acuerdo a cada Zona o cada Módulo; y el total de la Flota de personal, es de 160 personas como mínimo. También se hace injerencia en el vestuario del personal; aquí hacemos hincapié, que se les sube la cantidad de elementos de protección personal, y además se les incorpora nueva vestimenta al personal peoneta; que se compone en 3 mudas que indican: pantalón, poleras manga



SECRETARIA MUNICIPAL

larga, gorros tipo legionarios, chalecos reflectantes, y guantes cada 15 días. En el invierno, esto se incrementa con 3 polerones manga larga, y los días de lluvia con traje de agua y botas de agua. La remuneración del personal; de acuerdo a las bases se indicaron remuneraciones para cada cargo y función. Éstas fueron aclaradas mediante aclaración de oficio, la cual indicó: El Supervisor en las bases se indicó, \$850.000 y se le dio un aumento en la aclaración de oficios de \$1.475.072; Ayudante de Supervisor, si en las bases se indicaron \$750.000, y mediante aclaración de oficio, se le subió a \$1.118.643; los Conductores de Recolectores Tolva y Talleres Móviles, se indicó en las bases \$525.000, y se le subió a \$705.768; cada Peoneta, soldados y albañiles se le indicaba \$350.000 la remuneración mínima, y en la declaración de oficio se le subió a \$415.645; los Operadores de Minicargador, \$600.000, y en la aclaración de oficios \$841.123; Mecánicos de taller, \$600.000, y en aclaración de oficios, \$705.768. Es importante indicar como se muestra en la tabla, las diferencias en cada uno de los cargos. El Resumen del Proceso de Licitación; las Bases de Licitación Técnicas y Administrativas, fueron elaboradas por: Director de Secpla, Raúl Villagrán; un Analista de licitaciones, Departamento de Licitaciones, don Felipe Vidal; y por la Directora de DAOGA, Katherine Miranda. Previa a su aprobación, fueron revisadas por el Director Jurídico, Cristian Mella. Finalmente las Bases fueron aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio N°3.056, de fecha 12 de agosto de 2016. Por el mismo acto administrativo, se designó una comisión evaluadora de las Ofertas, conformada por los siguientes funcionarios: El encargado del Departamento de Licitaciones de Secpla, Teresa Quinteros; encargado del Departamento de Ornato, Carlos Torres; y el encargado del Departamento de Finanzas de DAF, Felipe Neira. Como resumen del proceso de licitación; éstas cuentan preguntas y respuestas que fueron publicadas en el portal; hubo cuatro aclaraciones de oficio, una de las cuales, la Aclaración de Oficio N°4, modificó las Bases Administrativas. Dichas modificaciones fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°3.165, de fecha 22 de agosto de 2016. La importancia de esta aclaración, es que se le hace un aumento en el rango del 10 al 15%, y 15 al 30%, indicadas en las Bases Administrativas. Producto de la pregunta N°26, fundada por la Fenasinaj (Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de Empresas e Interempresas de Servicios, Aseo, Jardines, Ornatos, y Rellenos Sanitarios de Chile), en la cual pide el aumento de la remuneración que fue estudiado y aprobado por la Administración. En virtud de este análisis, se subió el porcentaje de aumento, que se podía exceder del 10% para la aprobación de la licitación. Las preguntas y respuestas, fueron de un total de 184 preguntas, las cuales fueron todas en absoluto respondidas. Apertura de las Ofertas: Este acto se celebró en la Secretaría Municipal, el 13 de septiembre a las 15:00 horas. Ambos oferentes, adjuntan todos los antecedentes solicitados por las Bases. Los oferentes que se presentaron fueron: para el Módulo A, Zona 1, Demarco y Dimensión; para el Módulo B o Zona 2, oferentes Demarco y Dimensión; Módulo C, Zona 3, los oferentes Demarco y Dimensión; y Módulo D, la Zona 4, el oferente Dimensión. Cada uno de los cuales, se presentan con su oferta neta, oferta con IVA y la diferencia con el presupuesto referencial que era de \$15.963. El Proceso de Evaluación: Mediante el Decreto Alcaldicio N°3.056 de fecha de agosto de 2016, que designó a los funcionarios municipales que integrarían la comisión evaluadora de la oferta, este órgano a lo largo del proceso de evaluación, generó dos informes, los cuales fueron remitidos al Director de Secpla, mediante Memorándum N°1 y N°2 de esta



SECRETARIA MUNICIPAL

comisión. En el informe N°1, concluye, informa y siguiere adjudicatario para los Módulos C y D. En el informe N°2, concluye, informa y siguiere adjudicatario para los Módulos A y B. La evaluación se efectuó en 4 etapas. Primera etapa: "Cumplimiento de los Requisitos Mínimos". De la evaluación, la Comisión concluyó que las propuestas de ambos oferentes, cumplieran con la cantidad mínima de vehículos, la cantidad mínima de personal, y la remuneración mínima para cada cargo, razón por la cual, dichas ofertas deben ser evaluadas técnica y económicamente. La segunda etapa: "Evaluación Técnica de las Ofertas"; se evaluaron, factores de evaluación, antigüedad de la flota de camiones, remuneración del personal, y recepción de la documentación. El oferente Demarco en el Módulo A Zona 1, obtuvo un puntaje de 77,47 puntos; Módulo B Zona 2, el oferente Demarco obtuvo 77,47 puntos; Módulo C Zona 3, obtuvo el oferente Demarco 99,97 puntos. De esta misma manera se evaluó la oferta de Dimensión, con un puntaje de Módulo A Zona 1, 100 puntos; Módulo B Zona 2, 100 puntos; Módulo C Zona 3, 100 puntos; Módulo D Zona 4, 100 puntos. Tercera etapa: "Evaluación Económica de las Ofertas". Finalizada la etapa de evaluación técnica administrativa, la comisión prosiguió con la evaluación económica, previo requerimiento de un análisis técnico y económico a la Unidad Técnica. Las ofertas económicas para cada uno de los módulos, son los que se detallan a continuación: Demarco, para el Módulo A, ofertó un precio de \$19.798 pesos, el cual tiene un porcentaje de sobre 24.02% del referencial. La propuesta económica, se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto cumple la calificación de la oferta, es de 100 puntos. Demarco S.A, Módulo B Zona 2, el oferente da un precio ofertado por tonelada con IVA incluido de \$19.798 pesos; el porcentaje sobre el presupuesto referencial, es de 24,02%. La propuesta económica se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto cumple, y la calificación de la oferta económica, es de 100 puntos. Para el Módulo C Zona 3, el oferente Demarco hace una oferta de \$22.700 pesos, el cual sobrepasa un 42,20% del presupuesto referencial; por lo tanto, la oferta supera el 30% del presupuesto referencial, y la oferta se califica como inadmisibles. Dimensión: para el Módulo A Zona 1, hace una oferta de \$20.322 pesos, el cual se encuentra 52,36% sobre el presupuesto referencial. Esta oferta supera el 30% del presupuesto referencial, por lo cual la oferta se califica inadmisibles. Módulo B Zona 2, el oferente Dimensión, hace una oferta por tonelada de \$24.322, con un porcentaje de 52,36% sobre el presupuesto referencial. La oferta supera el 30% del presupuesto referencial, por lo tanto la oferta se califica como inadmisibles. Módulo C Zona 3, oferente Dimensión, hace una oferta por tonelada de \$18.321, el cual se encuentra a 14,77% sobre el presupuesto referencial. La propuesta económica se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo tanto cumple, y su calificación de oferta económica es de 100 puntos. Módulo D Zona 4, el precio ofertado para el oferente Dimensión es \$18.321; el presupuesto es de 14,77%, por lo tanto la propuesta económica se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria, y el oferente tiene una calificación de 100 puntos. La cuarta etapa: "La Evaluación Técnica, Económica y Ponderada". Finalmente la comisión procedió a realizar un ranking comparativo de las propuestas en cada módulo, considerando para estos efectos, los resultados parciales obtenidos en la evaluación técnica, administrativa y económica. Los resultados de la evaluación se consignaron en la siguiente tabla; Demarco obtuvo un puntaje total de 95,49 puntos, se encuentra en el ranking 1 del Módulo A Zona 1 en comparación a Dimensión, el cual la oferta fue



SECRETARIA MUNICIPAL

inadmisible. Módulo B Zona 2, Demarco, obtuvo un puntaje de 95,49 puntos con un ranking N°1, en comparación a Dimensión, la cual fue la oferta inadmissible. Módulo C Zona 3, Dimensión con un puntaje de 100 puntos, en contra de Demarco, que la oferta fue inadmissible. Módulo D Zona 4, la oferta de Dimensión con un puntaje de 100 puntos; no hubo más ofertas. Propuesta de Adjudicación: Con todo lo anterior, la comisión de evaluación concluye, informa y sigue a la autoridad, lo que a continuación se detalla: Para el Módulo A correspondiente a la Zona 1, se sugiere que se adjudique a la Empresa Demarco, con su oferta IVA incluido de \$19.798 por tonelada, la cual se encuentra con un 24,02% sobre el presupuesto referencial. La oferta de este proponente cumple técnica y administrativamente. Para el Módulo B correspondiente a la Zona 2, se sugiere que se adjudique a la Empresa Demarco con su oferta económica IVA incluido de \$19.798 por tonelada, la cual se encuentra con un 24,02% sobre el presupuesto referencial. La oferta de este proponente cumple técnicamente y administrativamente. Para el Módulo C Zona 3, se sugiere que se adjudique a la Empresa Dimensión, con su oferta económica IVA incluido de \$18.321 por tonelada, la cual se encuentra con un 14,77% sobre el presupuesto referencial. La oferta de este proponente, cumple técnica y administrativamente. Para el Módulo D correspondiente a la Zona 4, se sugiere que se adjudique a la Empresa Dimensión, con su oferta económica IVA incluido de \$18.321 por tonelada, la cual se encuentra a 14,77% sobre el presupuesto referencial, la cual este proponente, cumple técnica y administrativamente. De acuerdo a esto, se realiza una modelación de costos de la gestión integral de los residuos. Si vemos la pantalla, la recolección a las toneladas aproximadas que se indicaron en las Bases de licitación, con los precios que se ofertan, más la disposición de Proactiva, la disposición en Marga Marga, los precios referenciales que están curso ahora, tenemos un total de la gestión para este año 2016, de Mil seiscientos diez millones de pesos aproximadamente; y para el año 2017, de Cuatro mil ochocientos millones de pesos. De acuerdo a la modelación de los costos asociados, a la ampliación de los contratos vigentes, en recolección Demarco y Dimensión, la disposición de Proactiva, Marga Marga, el total de la gestión de residuos alcanzaría a los Mil trescientos noventa y siete millones de pesos. Para el año 2017, contando los nueve meses serían de Cuatro mil ciento noventa y tres millones de pesos. De acuerdo a esto, el análisis presupuestario podemos indicar; que en el año 2016 tenemos 3 meses para la diferencia de Doscientos doce millones de pesos, en lo que respecta a recolección. El ahorro por disposición, por disponer en Proactiva versus KDM, fue de Ciento sesenta millones de pesos; por lo tanto, tenemos una diferencia presupuestaria de Cincuenta y dos millones de pesos. En el año 2017 que consta de 9 meses, hacemos el mismo análisis, y tenemos una diferencia de Trescientos cincuenta millones de pesos. Por lo tanto, nuestro contrato tiene una diferencia de Cuatrocientos tres millones de pesos. Es importante indicar, como se indicó en las diapositivas anteriores; el 57% de los Cuatrocientos tres millones de pesos, corresponde al aumento de las remuneraciones del personal, que se efectuaron en la declaración de oficio N°4. Si bien las ofertas económicas que se proponen adjudicar son un 24,02% y un 14,77% más altos que el presupuesto referencial, se debe tener presente que este aumento se debe dentro de otras cosas, a lo que se explicará a continuación. El Presupuesto Referencial, equivale al reajuste del IPC acumulado de los últimos 6 meses del valor más alto hoy cancelado; pero tenemos mejoras en las condiciones laborales y en la prestación del



SECRETARIA MUNICIPAL

servicio que se propuso esta Administración llevar adelante; claramente no estaban consideradas en esta tarifa. Recordemos que es un contrato de arrastre, del cual hoy recién se puede modificar. Dicho de otra forma, cualquier mejora de ítems presupuestaria sensible relacionado con remuneraciones, seguridad, vestuario, con condiciones de trabajadores, con dotaciones de vehículos, con dotaciones de personal, comunicaciones, seguimiento, etcétera; necesariamente iban a ser reflejadas en un aumento en el valor que se cancela por la tonelada recolectada. Dos; el Presupuesto referencial, se calculó para las remuneraciones del personal publicadas originalmente en las Bases. El presupuesto referencial no incluye al aumento de costo por materializar mejoras en las remuneraciones del personal, que decidió la Administración llevar adelante con posterioridad a la publicación. Con un contrato de recolección, las remuneraciones del personal tienen una incidencia del 25% aproximadamente de la tarifa. De acuerdo a esto, y a las modificaciones ya presentadas en las aclaraciones de oficio de las remuneraciones del personal, tenemos una diferencia de, un aumento de casi Diez y nueve millones de pesos. Por dotación de personal, esto se incrementa Doscientos veintisiete millones de pesos; cabe señalar, que eso es casi más del 50% de lo que nos costaría la recolección en estos momentos. El presupuesto referencial está calculado para vestuario insuficiente para un servicio moderno que respete al trabajador. La Administración se ha dado cuenta del valor que significa incorporar vestimenta que integre tecnología para los trabajadores, con un diseño adecuado y materiales seguros, cómodos, de bajo peso, transpirables, con aislamiento térmico y de alta movilidad. La vestimenta se transforma en factores productivos, pero también en elementos críticos en cuanto a mejorar las condiciones laborales. En este sentido, se tomó la decisión de implementar nuevos estándares de vestuario, que mejoran la calidad y se aumentó también la cantidad de vestuario para la entrega del trabajador. Es pertinente recordar que el servicio vigente contempla 1 muda de ropa, para ser utilizada 6 días a la semana, durante 6 meses continuados, en condiciones de exposición de líquidos percolados y otros focos de insalubridad. Hoy se entregarán al menos 3 mudas, a más de 160 trabajadores. Al final del día, lo que se buscó fue mejorar la calidad de vida de los trabajadores. El Presupuesto referencial, está calculado para 2 Talleres Móviles: cada vez que un camión se encuentre en panne, se deja de prestar el servicio recolector en Maipú. Hoy el servicio funciona con 2 talleres móviles para toda la comuna. Por lo anterior, teniendo disponible el presupuesto referencial, se calculó en virtud de la tarifa vigente, la cual incorpora en su matriz de costo el funcionamiento de solo 2 talleres móviles, es esperable por tanto, un incremento tarifario por un aumento en éste factor, éste se duplicó. Se debe tener presente, que el taller móvil, es un vehículo totalmente equipado, con personal idóneo, donde se puede cambiar piezas, reparar y solucionar desperfectos mecánicos menores que presente la flota en horario de servicio. Al duplicar los talleres móviles en la comuna, se busca minimizar los tiempos muertos que poseen los servicios, con la consiguiente mejora de la prestación de los mismos, y por ende se traduce en una mejora de la percepción ciudadana. El presupuesto referencial, está calculado para una dotación de camiones recolectores inferior: Vital es el tiempo diario de la prestación del servicio de recolección, la cantidad de camiones que se tiene a disposición. Hoy se efectúa con 29 camiones los días lunes y martes, y 27 camiones los días miércoles a sábado. El nuevo servicio contempla el uso de 30 camiones recolectores de 19m³, de lunes a sábado. No obstante



SECRETARIA MUNICIPAL

esto, uno de los oferentes mejoró el mínimo requerido, aumentando la dotación en un camión recolector. El nuevo servicio operaría con 31 camiones recolectores, versus los 27 camiones con los que se operativizará la recogida en el peor de los caos. Es innegable que el aumento de los 4 camiones recolectores los días miércoles a sábado, permitirá mejorar las condiciones sanitarias de la comuna, evitando propagación de malos olores. El aumento en la dotación de camionetas y supervisores de servicio: La supervisión del servicio, se efectúa hoy con 6 trabajadores, movilizados en 6 camionetas tipo pick up. Los supervisores dentro de sus servicios están; encargados administrativos, técnicos, son los que elaboran programas, cumplimiento, el buen desarrollo del servicio, aplican control al personal, velan por el buen estado del vehículo, camiones y herramientas, los cuales se coordinan con acciones relacionadas con la provisión de los insumos, materiales necesarios para el buen desarrollo, y son los encargados de dar una oportuna solución a los denuncios por los vecinos. En suma, estas 6 personas son los encargados de operativizar un servicio para casi 600.000 maipucinos. El nuevo servicio contempla el aumento a 8 Supervisores, con 8 camionetas para su desplazamiento, es decir tenemos de 6 a 12 trabajadores destinados a la gerencia operativa de la recolección de residuos. Claro está que este aumento de personal destinado a gestionar un servicio, tuvo incidencia en la matriz de costo, y por tanto en la tarifa del servicio que nos convoca. Por último, El Aumento de Dotación de Maquinaria: La concesión vigente funciona con 1 retroexcavadora, 1 cargador y 2 minicargadores. Bajo el nuevo servicio de recolección, se optimizará con 4 minicargadores con su respectivo carro de arrastre y 2 retroexcavadoras. Lo anterior, implica que este aumento de capacidad de carguío de excedentes, limpieza simultánea, de 4 a 6 lugares. Claro está que este aumento de maquinarias genera también, el aumento en la tarifa de la lista. Finalmente, se sugiere lo que a continuación se detalla: Módulo A, correspondiente a la Zona 1, se sugiere que se adjudique a la Empresa Demarco S.A., con su oferta económica IVA incluido de \$19.798 por tonelada. Módulo B, correspondiente a la Zona 2, se sugiere que se adjudique a la Empresa Demarco S.A., con su oferta económica IVA incluido de \$19.798 por tonelada. Módulo C, correspondiente a la Zona 3, se sugiere que se adjudique a la Empresa Dimensión S.A., con su oferta económica IVA incluido de \$18.321 por tonelada. Módulo D, correspondiente a la Zona 4, se sugiere que se adjudique a la Empresa Dimensión S.A., con su oferta económica IVA incluido de \$18.321 por tonelada.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Este tema fue analizado en la Comisión de Finanzas, así es que le ofrezco la palabra al Presidente.

Sr. Abraham Ramos: Presidente, efectivamente en la Comisión de Finanzas vimos este tema que fue el miércoles 14 del presente mes. No fue tan extensa la presentación por parte de la Unidad técnica, como lo ha hecho acá en el Concejo; que me parece bien, ha sido más detallada en relación a las mejoras. Algunas consultas para, en virtud de que quiénes estábamos presentes no se propuso ni la adjudicación ni el rechazo del contrato; voy a dejar en Concejo, en sala, la discusión futura. Sólo algunas consultas a la Unidad Técnica, en relación a lo que se señala particularmente a lo solicitado mediante Declaración de Oficio, se relaciona con el conductor recolector por el taller móvil, con lo solicitado por Base, \$525.000, lo solicitado mediante declaración de oficio son \$705.000,



SECRETARIA MUNICIPAL

¿esto es líquido?, ¿o es bruto? ¿Bruta?, ya. Por qué, porque efectivamente yo estuve viendo las 183 consultas, en la cual efectivamente la Federación Nacional de Trabajadores de Residuos, indican que hay un acuerdo con la Asociación Chilena de Municipalidades, que los sueldos líquidos en ambos ítems que usted señala, son de \$650.000 y de \$400.000 líquidos para los peonetas, lo cual nosotros mantenemos hoy día, \$525.000 líquidos para el conductor y \$350.000 para el peoneta; lo cual efectivamente como usted lo indica, la Federación Nacional de Trabajadores insiste en esa situación, lo cual no llegamos a los líquidos que ellos señalan y también el acuerdo firmado por la Asociación Chile de Municipalidades con respecto a los sueldos. Le quiero hacer una consulta, a la declaración de oficio a la que usted señala que es la Oficio N°4, que la voy a leer textual, que no guarda relación con lo que usted señala que es el aumento del personal y las remuneraciones, sino que señala con la disponibilidad presupuestaria, textual en la declaración dice: "Valor máximo a pagar por tonelada"; y la modificación debe decir: "Valor referencial a pagar por tonelada". Lo que a mí, o lo que yo puedo entender por la experiencia que hemos tenido en estos cuatro años, que el hecho que el valor referencial que se señala que son \$15.963; en sí en las Bases Administrativas decían que era el máximo; producto de esta modificación, hoy día el valor referencial pasa a ser mayor, porque no es el máximo. Con respecto al artículo 9, letra c), Disponibilidad Presupuestaria; voy a leer textual: "Las ofertas que superen el 10% del presupuesto referencial, no serán evaluadas económicamente por no resultar convenientes para los intereses municipales." Bueno y usted como bien señala dice que se, debe decir: "Las ofertas que superen el 15% del presupuesto referencial no serán evaluadas", ¿no es cierto? Si nosotros tuvimos las bases Administrativas el 10%, el precio de tonelada debería de ser \$17.556, sí. Entonces si eso hubiese ocurrido, ninguna de las dos empresas podría haber participado; porque al momento de cambiar ese porcentaje en esta aclaración, sólo la que puede integrar esta licitación es Dimensión por la diferencia de 47 pesos. Porque si yo aumento el 10% para poder postular a \$15.963, el aumento significa \$18.357 por tonelada, y Dimensión postula con \$18.341, ya. Además, significa que Demarco no podría haber postulado, porque Demarco tenía \$19.778. En esta misma aclaración, dice: "No obstante lo anterior, presenta la propuesta con el presupuesto superiores al presupuesto referencial, en un rango entre el 10 y el 20%." Si yo llevo a la licitación, el rango entre el 10 y el 20%, significa que el rango es de \$17.559 a \$19.115. En ese rango, solamente puede postular Dimensión. Y mediante aclaración de oficio, se cambió y se aumentó del 15 al 30%, lo que significa que el rango para postular, es de \$18.357 a \$20.859 por tonelada; lo que significa que ahí Demarco puede postular porque su precio es de \$19.798. Además, si nosotros tomamos en cuenta que ustedes como Unidad Técnica, y la Unidad que es evaluadora de ofertas; nosotros aplicamos el presupuesto referencial de \$15.963 por 4 Módulos, e hicimos una proyección que lo indican las Bases Administrativas en el artículo 3, que son 5 mil toneladas por promedio, cierto. Nosotros, yo puedo ver cómo es posible, que la Unidad Técnica, diga que son 5 mil promedio, cuando también en las Bases Administrativas se señala que en la Zona 2, que es el Módulo C y D; la proyección durante el 2015 se pagaron 11.553 toneladas; si yo lo divido por 2, esa Zona C y D, son 5.676 toneladas, o sea hay 1.200 toneladas que no están en el presupuesto, o en la variable para tirar la licitación. Si yo también además tengo la proyección 2015, perdón la 2016, que es la Zona A y B, como lo señalan las



SECRETARIA MUNICIPAL

Bases, son de 9.249 toneladas; si yo lo divido por 2, eso significa que la Zona A y B son 4.622 toneladas, o sea son 400 toneladas menos que ustedes señalan. Pero me causa más extrañeza, no extrañeza sino que yo por eso lo pedí en el Concejo anterior, que las unidades técnicas estuvieran pendientes de esta licitación más que poner cosas en Facebook, porque cuando ponen pasto o pintan una plaza; porque se habla en las consultas, que dice, leo textual: "El Municipio que explique cómo llega al valor referencial de acuerdo a las Bases, ¿se concibió improvisadamente el valor referencial?". ¿Sabe lo que responden?, no se acoge la solicitud. Y lo que me llama más la atención, que si nosotros tenemos el presupuesto Demarco que es 15 mil, perdón; que nosotros tenemos, bueno las toneladas son; ah, el aumento Demarco que son \$15.963; y el presupuesto que se le pagó a Demarco \$15.589, son 400 pesos menos. Y si nosotros señalamos que el presupuesto indicado por Dimensión que son 14.709 por tonelada, hubo un aumento de \$1.272 para llegar al presupuesto referencial que ustedes señalan. Yo no puedo entender, si nosotros hoy día estamos pagando en Demarco en la Zona A y B \$15.889, nosotros supongamos que el presupuesto referencial, es un aumento de 400 pesos. Y yo no puedo entender, que si nosotros en la Zona C y D hoy día se pagan \$14.709 por tonelada, nosotros le aumentemos \$1.200 ¿cierto?, muy bien. Entonces, yo me pregunto también que dentro de las consultas, hay varias empresas que hablan de regiones, que ellos quieren postular y venir. Se hicieron 183 consultas, pero en las Bases dice que no es obligatorio y no existe visita a terreno, ni tampoco reuniones formativas, ¿cierto?; entonces yo creo que eso, es significativamente importante para esta licitación, porque 183 consultas, las cuales se responden en un 70% remítase a las Bases, remítase a la respuesta 2, remítase a la respuesta 8, yo creo que es bastante importante que hubiese habido una visita a terreno, o una reunión informativa, porque si nosotros en las consultas, se señalan empresas interesadas en venir que son de regiones, podría haber sido a lo mejor, tal vez mucho más viable, haber conversado con las empresas, haber puesto un testigo de fe, cualquier elemento de transparencia, para poder haber aplicado todas estas consultas. Además también se señala, que se aumenta los multitaller, pero también un consultante, se indica que en la primera licitación de basura se pedían 6 camiones Tolva, y hoy día se rebajan a 4 camiones Tolva, ¿puede ser?; porque en las consultas indican que en las Bases anteriores, salía eso. Bueno, en general lo que yo multipliqué por mi expertiz profesional, que si nosotros tenemos un presupuesto referencial de 15.963, por 12 meses en virtud de todos los módulos, el presupuesto referencial es de 3.831 millones de pesos, y lo que nos están proponiendo ambas empresas son de 4.574 millones de pesos. O sea, entre nuestro presupuesto referencial global y lo que presentan esta empresas, hay una diferencia de 743 millones de pesos. Además como usted también lo señala indicando que hoy día, nos queda más cerca botar la basura a el fondo de Maipú, entonces yo no entiendo, si cuál es el tema del costo variable en relación a la disminución; porque yo estoy haciendo una matemática lógica, no sé cuáles son los otros indicadores variables. Además al momento de una consulta que señala particularmente también que cómo se llega al presupuesto referencial, y después existe, hay una memoria de cálculo para llegar al presupuesto referencial; estudio de costo, que fundamenta el precio referencial. Entonces si existe y se responde las consultas que hay una memoria de cálculo y hay un estudio de costos; vuelvo atrás, y digo cómo es posible que nosotros hayamos aumentado 400 pesos en la Zona A y B, y hayamos aumentado \$1.400 en la



SECRETARIA MUNICIPAL

zona C y D, si hay un estudio y una memoria de cálculo. Esas fueron las cosas que pude ver en las cosas que se relacionan con la licitación. Más que la exposición Directora, es porque efectivamente, como esto se abrió la apertura técnica y económica el 13 de septiembre que es día martes y nosotros nos juntamos el día miércoles 14, yo no tuve la oportunidad como lo hice durante el día de ayer, de poder revisar esta licitación. Producto de toda esta contingencia de este famoso contrato, no me parece bien y en lo particular, y esto no lo estoy haciendo para los demás Concejales o poder provocar o insinuar una votación futura de ellos, que todo tipo de aclaración por Oficio, yo creo que es super perjudicial, particularmente para este tipo de licitación; porque efectivamente el cambio de un porcentaje, como yo lo señalo aquí, modifica todo, podríamos decir el origen y el espíritu de la licitación. Porque si ustedes me pueden explicar efectivamente en el número 9, letra c) Disponibilidad Presupuestaria, no podría quedar nadie superior al 10%, esta licitación no se podría haber llevado adelante. Eso es lo que entiendo yo, a lo mejor me equivoco, pero esa es mí, podríamos decir lectura de lo que yo pude leer. Además otra consulta Directora, cuando nosotros hablamos de precio por tonelada de \$15.963, y hablamos de un total de 5 mil toneladas mensuales; es también, se incorpora tiene la recolección de residuos públicos o residuos sólidos, voluminosos también ¿se incorporan esos 5 mil de toneladas, o se paga a parte?, ¿se paga a parte?, pero en el precio de tonelaje; o sea, porque lo que estamos haciendo nosotros, estamos pagando residuos sólidos domiciliarios, la basura la sacamos de la casa. Pero también estamos pidiendo recolección de residuos públicos que son levante de ferias, que se hacen 2 veces al mes; la última ocasión que usted responde en las consultas. Pero también hay un ítem que se llama residuos sólidos voluminosos, que es el retiro de escombros, ¿cierto? Esos, ¿son parte de las 5 mil toneladas mensuales, o eso se paga a parte?, o se pesa a parte ¿y se paga en su conjunto? Yo saco el escombros.

Sra. Directora de DAOGA: Voy a responder todas las preguntas Concejal.

Sr. Abraham Donoso: No, no, si no lo tomes no es una.

Sra. Directora de DAOGA: No, no, pero entiendo a lo que va.

Sr. Abraham Donoso: No es una agresión a ti Kati, sino que te estoy haciendo las consultas necesarias porque efectivamente este contrato, o sea nos ha provocado problemas a todos. Entonces por eso te pregunto, si el residuo sólido domiciliario son 5 mil toneladas mensuales, éstas sólido voluminosos ¿son parte de estas 5 mil toneladas?, o se paga adicional.

Sra. Directora de DAOGA: Son todas en conjunto.

Sr. Abraham Donoso: Ya 5 mil, entre domiciliarias, sólidos y feria.

Sra. Directora de DAOGA: Son todas aproximadas.

Sr. Abraham Donoso: Ok. Eso.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora de DAOGA: Ya Concejal.

Sr. Presidente: Hay hartas preguntas, así que vamos ordenadamente.

Sra. Directora de DAOGA: Bueno, la verdad es que me alegra que haga las consultas para dejar claro varios ítems, que yo creo que no creo que fueron aclaradas el día de la coffee, que yo esperaba también que el tema se consultara. Como usted hizo un estudio, yo también tengo un estudio, y la verdad es que mi profesión y mis años de carrete en esta Dirección es de le voy a responder las consultas. De acuerdo al presupuesto referencial, le puedo indicar; el presupuesto referencial es el valor máximo de la empresa que está actualmente licitada que es Demarco, y el cual se calculó con un porcentaje de IPC acumulado creo de 2,5%. Por lo tanto, del presupuesto de 15 mil y tantos pesos, me dio el presupuesto referencial. Ese es el que se colocó en las Bases de Licitación, y es el presupuesto para toda la comuna. El presupuesto, no se hizo un análisis mayor económico, sino que se colocó el valor de la empresa Demarco. De acuerdo a la declaración de oficio, puedo indicar que efectivamente nosotros colocamos las remuneraciones que estaban indicadas en las Bases anteriormente, porque íbamos a colocar el mismo servicio que en las Bases anteriores, para dar una continuidad. Debido a la cantidad de preguntas que se hicieron, que fueron 184, y las que insistentemente hizo la Fenacinaj, sobre la remuneración del personal especialmente de los auxiliares y de los conductores, de acuerdo a las reuniones que se sostuvieron con la Subdere, los municipios y la Fenacinaj, se llegaron a acuerdo de que las remuneraciones debían elevarse. Qué pasa, que estos trabajadores, si bien el trabajo de ellos como ustedes lo pueden conocer, el trabajo de ellos es correr todo el día. Por lo tanto, la remuneración de ellos debía ser elevada. Este es un acuerdo que no toma el Municipio, sino que todos los municipios de Chile. Por lo tanto que si nosotros dejábamos la misma remuneración que estaban establecidas en las Bases, hoy obviamente íbamos a tener problemas con esta asociación y con los acuerdos que se habían hecho. Nosotros calculamos la remuneración en la cantidad de personal, los conductores y los auxiliares; se daba 18 millones de pesos aproximadamente, con una elevación. Evidentemente, si nosotros habíamos colocado una clausula, que las ofertas se adjudicaban de 0 a un 10% con el presupuesto referencial, teníamos que elevar esa solicitud. Evidentemente esto fue evaluado, fue sancionado, pero no nos quedaba otra, que si no tomábamos el acuerdo de las remuneraciones donde los trabajadores se iban a ver afectados, el Municipio no iba a cumplir con este acuerdo. Pero también este presupuesto referencial, que era el establecido en las Bases de licitación, también tenía que ser elevado. Por eso indico en mi presentación, el tema de todas las razones por las cuales podrían haberse subido el precio. Yo no hago el análisis del costo de las empresas, sólo hago el análisis de costos de las ofertas que me llegan. Con respecto, bueno el precio referencial, las declaraciones de Oficio, qué pasa con este 30% y por qué se colocó 30%, podríamos haber colocado un 25%, podríamos haber colocado un 20%, pero por qué se colocó el 30%. En mi exposición que yo hice anteriormente de gestión de residuos que usted puede tener como detalle, yo indiqué que en la licitación que se realizó en el año 2010, cuando se hizo una licitación privada, las licitaciones que estaban actualmente funcionando que eran



SECRETARIA MUNICIPAL

Demarco y Dimensión, elevaron sus precios entre el 10 y el 30%. Qué me dio por razón de decir que este porcentaje podía ser elevado y estos costos, podía tener un ranking de esta cantidad que me fundé en la licitación de la licitación privada del año 2010. Esa fue la razón sólo del porcentaje de aumento de costo. Porque si yo tomaba un elemento menor, ya tenía la anterior licitación que se había efectuado, y se habían subido los costos entre un 10 y un 30%. Solamente esa fue la razón.

Sr. Director de Secpla: Perdón, y solamente complementar nomás que en el artículo 11 del Reglamento, establece porcentajes; impacta los porcentajes que se establecen en el Reglamento de compra, es el 30%, por sobre los presupuestos referenciales; que se tienen que justificar, que tiene que tener un fundamento técnico, pero está establecido dentro del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Compra.

Sra. Directora de DAOGA: Con respecto a la división de Zona Concejal, nosotros teníamos 2 Zonas, Demarco y Dimensión. Qué hicimos nosotros, esas 2 Zonas, las dividimos en 4. Qué pasaba; que nosotros teníamos que calcular aproximadamente las toneladas mensuales que iban a botar en esas 4 Zonas. Efectivamente las 5 mil toneladas, es un promedio. Si nosotros calculamos el promedio anual, mi curva varía entre enero y diciembre entre 4.500 a 5.500 toneladas por mes. Esto evidentemente, yo no puedo proyectar mis toneladas. Cuando yo hago ese cálculo entre 4.500 y 5.500 toneladas, yo tengo un pick que es por lo general es en enero, en septiembre y es en noviembre; porque la gente en esas fechas, está más en la casa y hace más aseo. Mi pick lo calculé y dije yo, voy a hacer un aproximado de 5 mil toneladas. Evidentemente tengo toneladas menores y tengo toneladas mayores. Con respecto a los residuos como le mencioné en la presentación, nosotros tenemos residuos sólidos domiciliarios, que casi alcanza el 91% de los residuos que se disponen en la comuna. Los 9% restantes son voluminosos, ferias libres, áreas verdes, etcétera. Con respecto a este servicio de Demarco y Dimensión, efectivamente hacen la recolección domiciliaria, voluminoso y eventualmente las ferias libres. ¿Por qué ferias libres y antes sucedía?, porque teníamos camiones antiguos, no teníamos la dotación, y ahora con la nueva dotación de camiones que hemos adquirido en el Municipio, la idea es no ocupar esos servicios, porque la recolección y transporte nos encarece los precios y eso se los debemos cancelar. Por eso se bajó. Hemos incrementado la flota de camiones municipales; evidentemente nosotros bajamos los costos que le llegan a estas empresas. Con respecto a los Tolva, efectivamente nosotros en la licitación anterior teníamos 4 Tolva, y ahora, perdón, teníamos 6 Tolvas ofertados con servicios. Sin embargo, ahora en la comuna vamos a tener 4 Tolvas. Si usted ve las Bases de Licitación, este es el requerimiento mínimo; es decir, la flota que nosotros vamos a fiscalizar diariamente, va a ser 4 Tolva. Pero la empresa en caso que el Municipio lo requiera, ellos pueden traer más camiones Tolva para el servicio y complementar, en caso que nosotros lo requiramos. No sé si hay alguna otra pregunta.

Sr. Director de Secpla: Perdón, también respecto de las visitas a terreno que se dijo acá. Es una orientación de la Fiscalía nacional Económica, respecto a los mercados o posibles mercados que pueden estar afectos a colusión, o comprobabilidad de colusión, o



SECRETARIA MUNICIPAL

altamente coludibles como dice la Fiscalía, sugiere precisamente no hacer visitas a terreno, ni hacer reuniones en las cuales el oferente o el Municipio en este caso, junto a los oferentes. O sea, es una recomendación expresa de la Fiscalía Nacional Económica que nosotros acatamos, y por ende no se hicieron visitas a terreno, ni se hicieron reuniones. De hecho el RFI en la consulta al mercado, se hizo solamente vía electrónica por el mismo motivo.

Sr. Presidente: Sí, y después don Herman.

Sr. Abraham Donoso: Sí, solo agradecer Katherine las respuestas a las consultas. Además lo que recuerdo sí, que el valor de, que son \$22.700, \$24.322 y \$24.322, se relacionan o guardan relación con vehículos nuevos, ¿sí?

Sra. Directora de DAOGA: Sí Concejal, efectivamente las evaluaciones que yo indiqué de las otras empresas que fueron inadmisibles, la flota de vehículos era 2017. La flota de vehículos nosotros solicitamos camiones año 2011; las ofertas fueron mejoradas desde el año 2012, incluso nosotros tenemos ahora camionetas, talleres móviles, todo desde el año 2017 la flota fue mejorada. Pero efectivamente lo que usted indica, en las ofertas que fueron inadmisibles, nosotros tenemos precios donde se indica la flota completa año 2017.

Sr. Presidente: Don Herman.

Sr. Herman Silva: Se enredan las cosas. No es tan fácil una reunión, puedo sí venir preparado y viene un acuerdo, y uno le da vuelta y puede llagar acá y las cosas pueden aparecer ni cerca de lo que pensábamos. Pero yo quiero ser muy corto, muy preciso porque hacer presente que las comisiones, y ese es el espíritu de la ley digamos municipal que puedan haber comisiones en que participen los integrantes de las comisiones y ahí debatan si queda acuerdo, o van a proponer al concejo y al Alcalde cuando se cite a una reunión. Lo que yo veo aquí, no me quiero meter en lo que no me corresponde entiende, pero yo también tengo alguna presidencia de comisiones, pero es para hacerle más fácil los acuerdos y que no se embotellen; y esa hacerla presente y aquí Finanzas ha presentado diciendo que no están todos de acuerdo los que participaron y ha dado los nombres incluso, en que se acordó presentarla al Concejo y aprobarla o rechazarla pero que tales y tales integrantes de la comisión se marginaron de ese acuerdo de esa mayoría porque estamos viendo un asunto democrático y cuando hay democracia, ni aunque no le guste a uno los acuerdos, pero dentro de la democracia hay que sumarse para que tenga validez como tal. La señora Directora ha hecho presente, y también lo hizo el Director Jurídico, dijo que estaba dentro de la ley de acuerdo a lo que él había estudiado sobre la materia. Posteriormente la Directora dijo que ella le había consultado también al Director Jurídico. ¿Qué pasa con el Director Jurídico? El Director Jurídico en la práctica, es un asesor del Alcalde y del Concejo. Ojalá siempre pedirle la opinión en casos complejos al señor Director Jurídico que de acuerdo también siempre también uno como Alcalde, lo conversa antes con el Director Jurídico, y el Alcalde plantea el asunto, si es de acuerdo a derecho o es de acuerdo a la ley como tal. Yo ahí vuelvo a



SECRETARIA MUNICIPAL

ser majadero, porque siempre he tratado de blindarme antes de, no después. Yo con el visto bueno del alcalde, si él estima conveniente, que me conteste el Director Jurídico, de lo contrario, yo tengo que aceptar si no me quiere contestar; o sea preguntarle, si él concienzudamente, no estoy dudando Director Jurídico, entiéndame, me estoy blindando yo, la estoy blindando a ella, al Alcalde y a los Concejales también. Si todo está de acuerdo a lo legal que se ha llevado a cabo en esta licitación; y usted fue asesorada también por el Director Jurídico, la Directora, y eso le pregunto, ¿estamos de acuerdo a la ley?, para llegar y no participar en un acuerdo, en que las dudas vuelan para un lado y para otro. Tenemos una cosa, yo creo que es la última reunión en que viene el señor Alcalde también de acuerdo a la ley un mes antes ya en las otras reuniones, ya habría otro Alcalde de acuerdo a la ley como Alcalde Subrogante. Entiéndame Director, me quiero blindar, estoy haciendo lo mismo que haría usted también en otro caso; la diferencia es que usted es abogado, y el resto que estamos participando no somos abogados. Usted es el que maneja esto.

Sr. Presidente: Muy bien don Herman, no se preocupe. Director Jurídico, para que pueda responderle al concejal.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Sí, me gustaría para responder a su consulta, señalar nuevamente lo que indicó en su momento la Directora de DAOGA. La Dirección de Asesoría Jurídica, estuvo presente al momento de revisar las Bases Administrativas, de revisar el proceso administrativo que implica esta licitación; cautelamos como también se indicó en la Comisión de Finanzas que esta licitación se ciñera a los parámetros de las instrucciones emanadas por Chilecompra, relativa a los procesos de recolección y transporte de desechos domiciliarios, desechos sólidos domiciliarios, y también a las instrucciones emitidas en su momento por la Fiscalía Nacional Económica, como también señaló el director de Secpla. La revisión también se hizo concienzudamente con posterioridad a la publicación, motivo por el cual también fue publicada esta aclaración de oficio, oportunamente sin perjudicar los tiempos de respuesta para los demás oferentes. Me gustaría señalar finalmente que el procedimiento que se está llevando a cabo es justamente una licitación pública, es el procedimiento que ofrece más garantías de transparencia y probidad respecto a todo otro procedimiento de contratación. Justamente por eso, se insistió mucho que este proceso tenía que hacerse a través de este mecanismo y no otro.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Marcela Silva y don Antonio Neme.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todas y todos. Primero agradecer las aclaraciones que hizo la Directora de DAOGA, que es una Directora que tiene bastante experiencia técnica en el Municipio. Segundo, hay un aumento en el precio y se señaló que hay mejoras en las remuneraciones, y tengo entendido también que en las remuneraciones de los trabajadores, y tengo entendido también que hay mejoramiento en cuanto a los vestuarios y otros antecedentes que se mencionaron, y también hay más servicios en el actual contrato; eso es preciso destacar. Tengo una consulta que tiene que ver con un punto que se señaló en la exposición. En el punto 5, se dijo que el nuevo servicio contempla el uso



SECRETARIA MUNICIPAL

de 30 camiones, y hay un oferente que oferta, o sea que dispone de un camión más. Cuál es el oferente que dispone de un camión adicional.

Sra. Directora de DAOGA: Me parece, sí estoy segura. Nosotros colocamos en la Zona A, me parece 8 camiones y en la Zona B, 7 camiones. Y el proponente de Demarco, es el que aumenta de 7 camiones a 8 camiones en la oferta; incluso hace hincapié en lo que mencionaba el Concejal de las 5 mil toneladas; indica que cómo se iba a sacar con 7 camiones, así que ofertó el octavo camión.

Sr. Presidente: Muy bien. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Este tema Presidente de la basura, es un karma para esta comuna. Yo quiero partir señalando que siempre he tenido plena confianza en los Directores, yo creo que aquí no hay malas fe; son profesionales, buenos profesionales. Pero seguimos licitando temas tan importantes como la basura con la pistola al pecho, presionados siempre; que si no hacemos esto, emergencia sanitaria, esto lo vengo escuchando desde hace varios años. Que vamos a dividir la comuna, que aquí, que allá. Yo por ejemplo, cosas simples, y yo admiro la profundidad en las reflexiones de Abraham. Pero lo que no puedo entender, Dimensión y Demarco no renuevan el contrato, y después participan de nuevo en la licitación y nos cobran una burrada de plata; aumentamos el porcentaje. Yo me pregunto ¿quién va a pagar eso?, lo va a pagar el Municipio, pero se lo vamos a pasar a la gente, a los maipucinos. Entonces, eso es lo que no puedo entender. O sea estamos sufriendo yo diría un monopolio, un chantaje, claro. No puedo entender esto de que renuncian y después se presentan de nuevo, y nos aumentan un 10, un 12, un 15, un 20%, la verdad Directora que no lo puedo entender. Eso quería decir.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Directora.

Sra. Directora de DAOGA: Bueno, con respecto a la licitación, como lo indiqué anteriormente, nosotros de 2 Zonas, pasamos a 4 Zonas, las intenciones fue abrir el mercado. Con respecto a las tarifas, son las que mencionó y las cartas que ellos ingresaron son las razones que ellos establecieron para no renovar los contratos. Con respecto a la tarifa de aseo, es importante indicar que la tarifa de aseo, tiene una duración de 3 años, por lo cual este contrato no lo van a tocar en el cálculo de la tarifa, por lo tanto este cálculo de la tarifa de aseo, recién se va a calcular con el nuevo servicio de licitación pública que se está pronto de nuevo a presentar en esta licitación prontamente al Concejo. Pero esta tarifa no se va a ver involucrada por este precio de las ofertas.

Sr. Antonio Neme: Perdón Presidente, se me quedó algo en el tintero. ¿Alguien no hizo la pega? Esa es la pregunta que yo le hago, y llegamos a esta situación, porque alguien no hizo la pega, ¿por qué llegamos a esta situación?

Sr. Presidente: Bueno, tal como ha explicado Concejal, es el único procedimiento legal que tenemos, y el más transparente; vale decir, es la licitación pública. Se optó por el primer mecanismo que se había optado antes, que es la renovación, que es lo que



SECRETARIA MUNICIPAL

permitía la ley y los propios contratos. Sin embargo, si las empresas no quieren, ya es una cuestión que escapa a las manos del Municipio. Esa es la situación. Don Mauricio.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, un par de consultas y un par de apreciaciones. Finalmente, el Acuerdo de la Sesión N°1.032 que renovó este contrato, tuvo 6 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones; y quienes rechazamos en esa oportunidad, hacíamos ver que lo que proponía la Administración en ese caso de, y voy a leer el Acuerdo n°3.194, que dice: "Aprobar ampliar los contratos vigentes desde el 05 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017 de la Recolección de Residuos Domiciliarios en las mismas condiciones actuales pactadas con la Empresa Demarco a un costo de \$15.589 la tonelada, Zona 1; y Dimensión S.A. a un costo de \$14.709 la tonelada en Zona 2." Eso fue lo que se nos pidió votar y resolver en esa oportunidad. Y dentro de la discusión se dieron varios matices, pero finalmente lo que nosotros, y yo personalmente decía que era imposible. Ahora, por qué llegamos a esto, porque el Municipio no licitó en los tiempos que tenía que licitar, y esto estamos hablando de un año atrás, no encima; porque no es muy difícil darse cuenta que si una empresa tiene prácticamente o dos empresas tiene prácticamente monopolios instalados en la comuna, al final ellos quedan con la pelota y ellos ponen el precio que quieren en definitiva. Una empresa de este tipo, un contrato millonario como este tipo, no es fácil para cualquier otra empresa por muchos recursos que tenga, instalarse a recoger la basura en una de las comunas más grandes del país. Por lo tanto, si bien hoy día uno trata de o el Municipio se apega a la ley, pero claramente aquí hay responsabilidades que vienen de mucho más atrás, sobre todo en un tema tan complejo y delicado como este que es la basura en Maipú. Revisando los precios hoy día, van a subir ostensiblemente y tal como dice nuestra Directora, si bien no se aplica hoy día en el cobro de la basura a los vecinos, sí se les va a aplicar en un tiempo más. Y cuando los vecinos cierto, empiecen a tener que pagar más, o la basura se haga más cara, los responsables van a ser los Concejales que aprobaron esto. Entonces, yo quisiera referirme a la presentación que hizo la Directora y que estuvo muy bien, técnicamente muy bien hecha, pero hay un tema que me llama la atención porque después de la lámina donde propone adjudicar a estas empresas, hay un reconocimiento que va a ser más caro, claramente eso está a la vista. Pero hay toda una serie de presentaciones, que viene a justificar esta adjudicación. Es decir, nosotros como Municipio, estamos justificando el precio más alto que nos están cobrando las empresas, entonces me preocupa el precedente que se va a generar con esto, porque en definitiva aquí nos dan en varias diapositivas la explicación de por qué es más caro. Entonces en algún parte dice: "La Administración se ha dado cuenta del valor que", o sea la Administración después que abrió la oferta económica, se dio cuenta que había que incorporar otras cosas; está muy bien que se ayude a los trabajadores, que tengan mejor calidad para su trabajo, mejores instrumentos para su trabajo, está bien que se aumente un cambiión más porque permite una mayor eficiencia, se aumenta la dotación de camiones y supervisores dice, que el aumento de 8 supervisores también es para generar mejor el trabajo, pero el precedente que estamos generando aquí, es que cualquier empresa de aquí en adelante podría o entregar un mejor servicio u ofertar mejores cosas, pero con cargo al Municipio; yo oferto nomás, total el Municipio me lo va a pagar. Si me piden 2 camiones, puedo ofrecer 4 total el Municipio me lo va a pagar. Si me piden tanto el monto para los



SECRETARIA MUNICIPAL

trabajadores, yo lo puedo aumentar porque el Municipio igual me lo va a pagar. Entonces, el precedente que estamos generando con esta licitación es complejo, porque lo podría hacer cualquier empresa; mire me están pidiendo pavimentar calles y yo puedo ofrecer pavimentar más o más rápido, pero se lo cargo al Municipio, y así es fácil. Entonces, me preocupa Directora que nosotros justifiquemos el alza, pero además reconociendo que el Municipio en algunas cosas no previó esto. Entonces, y eso pasa por hacer las Bases apurado, por estar a última hora, por no haberlo hecho en los tiempos; entonces claramente el precedente que va a marcar una vez más, una licitación de basura, me parece que va a ser complejo para la comuna y para lo que viene.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora de DAOGA: Se agradece lo de la presentación Concejal porque fue exhaustiva y larga, pero era necesario colocar los antecedentes. Como indico en la presentación Concejal, yo no puedo establecer y no puedo calcular el precio de las empresas que me realizan a mí al Municipio. Solamente yo coloqué las justificaciones con respecto al precio y todos los servicios complementarios que nos estaban ofertando las empresas. De ahí que yo menciono el año de los camiones, más camionetas pick up, más personal, más remuneraciones; porque yo no tengo la planilla de cálculo para las empresas, por lo tanto yo debo evaluar las ofertas que se presentaron en el mercado público. Por eso hice las justificaciones, debido a que son licitaciones bastante técnicas, yo las coloqué en la mesa para que ustedes tuvieran antecedentes de estos detalles, cuáles podrían ser las eventuales alzas en los precios. Solamente eso Concejal.

Sr. Presidente: muy bien. Don Carlos y don Ariel.

Sr. Carlos Jara: Un par de cosas que son importantes creo yo. Creo que hacer el trabajo de repente de fiscalizar, esto es fiscalizar. Lo que ha hecho el Presidente de la Comisión de Finanzas, precisamente es poner de relieve todas las inquietudes de la fiscalización que él ha hecho porque le cabe la responsabilidad a él y a la comisión, y precisamente solucionar nada acá cuando no hay el tiempo suficiente para las comisiones. Creo que eso es una muy buena práctica, una sana práctica y quedamos todos tranquilos. Lo que ha hecho don Herman con la Dirección Jurídica que siempre lo hace porque él también fue Alcalde en dos períodos, y también se busca el bien común. Yo creo que nadie está queriendo perjudicar a los vecinos y buscando lo más caro, no es así. Pero nunca también de lo más barato va de acuerdo con la calidad, que es el tema que nos tiene bastante preocupados desde hace muchos años. Y también sabemos que el monopolio existe. Y los negocios son los negocios querido Antonio Neme, usted sabe que los negocios son los negocios. La gente no va a venir por obra de caridad no es cierto a recolectarnos la basura, si no nos va a cobrar, exactamente. El tema es que estamos terminando un período, que tenemos que realizar esta situación, y naturalmente lo que se buscó es seguir igual, pero las empresas dijeron que no. Por consiguiente, ese seguir igual significaba ahorrar, hasta que las nuevas autoridades tomaran otras decisiones. Pero también es fácil a veces criticar, lo que hace falta en el concejo son propuestas. Si alguien tiene una mejor propuesta, más barata, más viable, y tiene la varita mágica, que la deje



SECRETARIA MUNICIPAL

aquí para que sería bueno trabajar una propuesta; pero buscarle "las cinco patas al gato", de repente como que es lo más sencillo. Lo que tenemos que hacer nosotros, es no generar dudas, sino que también con el trabajo que hace cada uno en forma responsable y los felicito, es traer las soluciones al Concejo Municipal. Y naturalmente un tema como esto, ustedes saben que tiene aristas de todo tipo, y cada uno va a sacar sus ganancias pequeñas de repente también. Pero yo voy por la parte grande, por la parte importante. Me queda claro lo que dice el Director Jurídico, me queda claro la exposición, me queda claro también lo que dijo el Presidente de la Comisión de Finanzas, y naturalmente aquí estamos resolviendo un tema que es de la comunidad. Es un tema que nos atañe a nosotros, nosotros somos las autoridades que tenemos que resolver, pero detrás de nosotros están los equipos técnicos, que son los que trabajan y toman también las decisiones, y nosotros veremos si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, y eso se hace aquí en el Concejo Municipal. Por lo tanto, me parece que el debate ha sido bueno, informativo, comunicativo, y cada día se aprende más respecto de este tema, y yo los felicito a todos en realidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias, finalmente Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente. Bueno, varias cosas. Lo primero es rechazar la forma en cómo se ha trabajado esta licitación, dado que vuelvo a insistir, hay varios de los Concejales que participamos en la Comisión de Finanzas que veníamos pidiendo avances desde el año pasado, y donde lo óptimo era realizar esta licitación por 4 años. Nos trajeron la propuesta de extensión del contrato por un año, lamentablemente eso no prosperó, las empresas tanto Demarco como Dimensión se comunican con el Municipio, nos hicieron llegar las cartas con sus excusas hace poco tiempo, con redacciones que son bastante similares, argumentos bastante parecidos. Luego en esta nueva licitación por un año, se enmarcan 4 Zonas, quedando asignadas o pre asignadas a esta propuesta dos y dos, quedando de la misma forma; es decir, una división Norte-Sur de acuerdo al eje Cinco de Abril, Rinconada, y de esta manera son las mismas empresas tanto Demarco como Dimensión las que tendrían a su haber las mismas zonas, cosa que también a mí me parece sospechosa. Otro elemento, las alzas respecto a los valores que teníamos en caso de Demarco es un 27% más alto, en el caso de Dimensión un 25% más alto, lo que constituye un alza de 80 millones mensuales solamente en materia de recolección. Por lo tanto, también ahí hay un argumento para sospechar sobre prácticas colusivas de estas empresas, aun cuando acá se ha dicho que se van a mejorar las condiciones de los trabajadores en cuanto a sus ingresos, se van a comprar nuevas maquinarias, etcétera, a mí no me termina de convencer. Por lo tanto, yo creo que el Municipio debería tomar contacto con la Fiscalía Nacional Económica y entregar todos estos elementos, porque aquí de ante mano a mí me parece que las empresas están actuando concertadamente y por algo también rechazaron esta extensión de contrato y proponen un alza que es bastante similar. Todo lo anterior en base a los aspectos de forma; los aspectos de fondo más estructurales, tenemos todavía que resolverlos; yo creo que es un modelo agotado, no podemos seguir siendo hoy día rehenes de estas empresas recolectoras y de las empresas que tienen a su haber también los rellenos sanitarios, que muchas veces están asociadas, forman parte de los mismos Holdings económicos, y hoy día tenemos que



SECRETARIA MUNICIPAL

tener una nueva gestión en cuanto a los residuos sólidos domiciliarios; lo preguntaba al concejal Jara, cuál es la propuesta. Hay propuesta, hay opciones en otros municipios de Chile, ya se está haciendo, los municipios han internalizado la función de la recolección, tiene camiones propios donde hay separación; la gente puede en sus casas hacer separaciones en el origen y eso funciona; en la Comuna de La Pintana está funcionando, se le entregan contenedores para que depositen la materia orgánica, los vidrios, los plásticos, las latas, y sin ir más lejos; el 60% de los residuos que se generan en el hogar son materia orgánica, que se pueden recupera vía compostaje, en el Municipio tenemos los terrenos, tenemos los profesionales adecuados, yo no sé por qué todavía no lo estamos haciendo, y de esa manera tendríamos un ahorro en la recolección, porque lo haríamos con camiones propios, si es que nosotros internalizamos. Pero también tendríamos un ahorro sustantivo en materia de disposición, porque ya no estaríamos disponiendo el mismo volumen de toneladas, sino que sería mucho menor; todo lo cual, hace suponer un menor gasto para el Municipio, lo que finalmente se traduciría en menor costo también para cada uno de los habitantes o residentes de nuestra comuna, que pagan sus derechos de aseo. Por lo tanto, yo veo dificultosa la aprobación de este contrato, sobre todo porque hoy día se nos está endosando a nosotros a los Concejales y Concejales, la responsabilidad de la aprobación, dado que estamos a veinte días del vencimiento de este contrato, y si no tenemos contrato vigente, nos podemos ver enfrentados a una emergencia Sanitaria, situación que obviamente es bastante incómoda; pero yo creo que tenemos que avanzar a algo distinto; o sea va a llegar la posibilidad de hacer esta licitación por cuatro años más y no creo que las empresas sigan manteniendo el mismo valor, porque si ya no aceptaron una extensión del contrato en las mismas condiciones que teníamos, y hoy día nos suben cerca de un 27, 25% cuando hagamos la licitación por cuatro años, obviamente van a llegar con un valor más alto, y yo creo que están todos los elementos para que de una buena vez pensemos en un nuevo modelo de gestión, yo sé Alcalde que usted comparte también esta mirada, lo ha dicho públicamente en las reuniones, ceremonias que hemos tenido con los recicladores de base, tenemos que hacer las cosas distintas y bueno, por todo lo dicho en esta intervención en lo particular, yo no estoy disponible para la aprobación de esta propuesta que nos traen las empresas Demarco y Dimensión.

Sr. Presidente: muy bien. Don Herman.

Sr. Herman Silva: Sí, yo en dos palabras. Hemos hablado acá y toda la cosa, pero la basura hay que botarla en algún lugar, porque la basura se ha transformado en un artículo más que de primera necesidad, porque está la salud, y aquí han hablado mis colegas, pero no los he escuchado a ninguno que haya dicho yo presento esta solución, soy mágico y tengo esto a contar de la mayor brevedad posible, porque la basura no espera; si llegara y nosotros no tendríamos dónde botar la basura, la gente no va a cargar con las empresas ninguna cosa; primeramente con el Alcalde, contra el Alcalde y contra los Concejales. Nadie de los que está aquí, está en condiciones de decir si me dieran a mí parado diez días, quince días o veinte días sin que me retiren la basura, estoy seguro que nadie dice que bueno; porque entra el asunto sanitario, entran las infecciones. Entonces, ahora claro, es requete fácil. Hay una elección por delante, que hablemos las cosas yo no



SECRETARIA MUNICIPAL

escondo nada, y nunca he escondido nada, ni tampoco ahora. Hay una elección, entonces se buscan por encima de todas las cosas los dividendos de la política a mí no me metan en eso, porque yo prácticamente no hago campañas digamos cuando he sido candidato; así que no entro en eso, pero eso como pensando en alta voz, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias y finalmente, Mauricio Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente quisiera, o sea aquí las empresas hacen su negocio, si ellos están para eso, hacer su negocio, ganar plata, la verdad no son instituciones de beneficencia ni caridad. Pero sí quisiera consultar Presidente a nuestro Director Jurídico porque él aseguraba un tiempo atrás en un par de sesiones que se estaba haciendo todo bien con las empresas, porque en definitiva aquí para que el contrato se hubiese aprobado en las mismas condiciones, es decir más barato de lo que estamos hoy día discutiendo, bastaba con enviar una carta a las empresas, tal como dicen los contratos, y aquí el director Jurídico un par de sesiones atrás, aseguró que eso estaba todo bien y que se iba a ganar prácticamente, que las respuestas a las empresas se estaban estudiando, y resulta que finalmente la asesoría de la Dirección Jurídica también queda en entre dicho, porque finalmente hoy día, uno puede sacar cuentas hoy día; fueron ochenta días antes o fueron setenta y ocho días antes, no fueron los noventa días que estipulaban las Bases. Entonces, también es bueno que el Director Jurídico nos explique un poco qué pasó con eso, qué pasó en definitiva con las repuestas a las empresas.

Sr. Presidente: Muy bien, eso fue respondido en un largo debate Concejal, en los Concejos anteriores así que lo debatimos hartito, está en las actas y que es pública además. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí, una pregunta. Bueno, ¿qué pasa si rechazamos esta cuestión? Esa es la pregunta del millón.

Sr. Presidente: bueno, pero primero votemos, después conversamos de eso. Muy bien, yo creo que se han respondido todas las (interrupción), perdón, sí lo voy a agregar yo. A ver, yo creo que comparto con lo que dice don Herman, yo creo que aquí hay que ser bien sincero, yo creo que aquí hay personas que están obsesionadas con transformar este tema en un tema político, tienen una obsesión casi obcecada por tratar de cambiar las cosas, yo creo que se ha tratado de hacer siempre todo en base a la legalidad, los antecedentes hablan por sí solos, yo creo que hay una exposición tanto en la comisión como en el Concejo bastante contundente, con todos los antecedentes de la Unidad Técnica, se han cumplido como dijo el Director Jurídico con todas las bases que exige la ley; tanto la Fiscalía Nacional Económica, como la Ley Orgánica Municipal, se han hecho los decretos respectivos, han funcionado las unidades técnicas, con apego completamente a la ley, de manera que el Municipio no puede adivinar qué van a hacer las empresas; el Municipio tiene que hacer el mandato que le manda la ley; en consecuencia, no hay una bolita mágica para saber cuál va a ser la reacción del mercado en esta materia. Eso evidentemente que no recae en el Municipio y también probablemente también así como lo hemos hecho otras veces, estos antecedentes son



SECRETARIA MUNICIPAL

públicos y también así deben ser. Solo por dar un ejemplo, cuando a mí me tocó recibir el Municipio el año 2012, a fines del año 2012 que era otra Administración completamente distinta, la tarifa era de \$36.804 anual. Yo le pregunto a los Concejales si saben cuál es la tarifa hoy día, sobre todo a aquellos que están obsesionados con este tema, porque esto demuestra si hay conocimiento o no hay conocimiento, porque si no sólo se habla para la galería muchas veces; silencio, eso siempre pasa cuando uno pregunta esto, porque se hace sólo aspavientos para la galería. Entre el 2016 y el 2018 que es la tarifa que está vigente, está en \$31.521. La tarifa desde que empezó este famoso conflicto, inventado, político de la basura, la tarifa bajó \$5.284 en esta gestión. O sea en esta gestión bajamos la tarifa, y no como se dice en aspavientos que esto sube. Pero yo me voy a guardar otras respuestas para después, porque en esto yo siempre digo que hay dos tipos de justicia, la justicia terrenal y la divina, y yo espero que se hagan las dos; y yo creo que ese día va a llegar, y vamos a tenerle que mirarle la carita a varios, ya. Vamos a tenerle que mirarle la carita a varios, y esos van a tener que responder, de su juego eterno, de poder de tratar de contaminar, dejar la duda, de que las cosas aquí están mal hechas, de que hay algo raro, cuando aquí los Directores han expuesto, han expuesto y está aquí la información. Después esas personas se dedican por twitter, por todos los medios posibles a desprestigiar. Ojalá que la política cambie en este país, y que se haga en base a las propuestas y a las ideas, no a través del desprestigio a usar los temas. Finalmente para decir, tal como lo ha hecho el concejal Ramos, también tenemos propuestas. Tenemos propuestas que tal como dice el concejal Jara, que a veces uno no escucha a los que son más críticos, nunca traen propuestas. Nosotros hemos propuesto una nueva política de reciclaje, de hecho estamos trabajando en constituir a los recicladores en cooperativas; postulamos con aprobación del Concejo, la creación del primer Centro de Reciclaje dentro de la comuna, queremos disminuir los volúmenes de residuos sólidos, para disminuir lo que el Municipio paga por concepto de retiro, porque además la tendencia mundial es a la revalorización del residuo. ¿Qué significa eso?, que la basura no es lo terminal como ocurría hace una década atrás, hoy día la basura se transforma también en energía, en energía eléctrica, en energía de distintas materias, incluso mucho de los materiales que van, sirven para un segundo proceso productivo; el país necesita entrar en esa dinámica y nosotros estamos preparando las bases para aquello. Por lo tanto, estamos ya estudiando las bases del nuevo modelo. Yo estoy de acuerdo que este modelo está completamente acabado, es un modelo que ya no resiste, y que en definitiva incluso tenemos que ver; por eso yo dije cuando inicié este debate ya hace varios meses atrás, yo dije que había que dejarle a las autoridades que vienen la decisión; pero si me preguntan a mí en lo personal, yo creo que hay que entrar en una política fuerte de reciclaje, que el Estado se involucre más en esto, que podamos también ver de qué posibilidad el Municipio pueda a lo mejor internalizar parte de esto, e ir generando una cosa progresiva, hasta llegar a un nuevo modelo; vale decir, hay que generar las bases de este nuevo proceso. Pero lo importante de señalar acá, es que las cosas las hemos hecho de acuerdo a la ley, lo que manda la ley, no podemos hacer una cosas distinta, se han hecho con transparencia, las unidades técnicas han trabajado, se han cumplido todos los mandatos de la ley, todas las dudas que se presentan; por lo tanto, en base a eso nosotros vamos a someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la propuesta pública 2770-142-LR16; el Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Maipú; la modalidad es serie de precios



SECRETARIA MUNICIPAL

unitarios; la adjudicación, simple por Módulo; la unidad técnica es DAOGA; el plazo del contrato son 12 meses; y lo que proponen son los siguientes oferentes; para el Módulo A: Zona 1, y para el Módulo B: Zona 2, se propone a la Empresa Demarco S.A., con los antecedentes que ustedes tienen en sus manos; se propone para el Módulo C: Zona 3, a la Empresa Dimensión S.A. y el Módulo D: Zona 4 a la Empresa Dimensión S.A., en los valores que fueron entregados por la Directora de Aseo y Ornato al concejo Municipal. Lo importante señalar para los efectos de la ley, dado que este ha sido un tema que hemos querido ser rigurosos, evidentemente que lo que exige la ley, es fundamentar los rechazos. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Sometemos a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, quiero aclarar. Para mí, este no es un tema político, eso lo quiero dejar bien claro. Segundo, para mí es un tema sensible, este tema para mí está judicializado, así que yo por instrucciones de mi abogado, me voy a abstener.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Sí, por no ser una oferta conveniente en términos económicos para el Municipio, voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: En virtud del corto plazo que se tuvo para estudiar una licitación de esta magnitud, dado que como lo señalan las actas en las cuales ha quedado indicado que esta licitación se abre o se termina el 13 de septiembre, y se entregan los



SECRETARÍA MUNICIPAL

antecedentes el 14 de septiembre para su estudio total, en virtud de 24 horas a este tipo de proceso de votación, voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, quisiera justificar mi voto diciendo que son las mismas empresas por el mismo servicio pero se va a pagar más caro, por lo tanto encuentro que no es conveniente para las arcas municipales, voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Dado que se trata de una propuesta pública, que tal como ha establecido la Dirección Jurídica y las unidades técnicas, que cumplen con todo lo establecido obligatoriamente en la Ley Orgánica de Municipalidades, también en la Ley de Compras Públicas y se ha cumplido con todo aquello, yo voy a aprobar.

Sr. Presidente: Bien, en consecuencia se aprueba la propuesta.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3232:

Aprobar, la Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de Maipú, por un periodo de 12 meses. A Demarco S.A., Módulos A y B, Zonas 1 y 2 a, por \$19.798.- precio unitario por tonelada y a Dimensión S.A. Módulos C y D, Zonas 3 y 4 por \$18.321.- precio unitario por tonelada.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI			X
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	5	3	1



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias a la Unidad Técnica. Vamos al siguiente punto de la tabla.

Sr. Mauricio Ovalle: Presidente, perdón ¿Nos puede dar por favor la votación?

Sr. Presidente: Sí, la votación son 5 votos de aprobación y 3 de rechazo. Perdón, y 1 abstención. Tenemos 5 votos de aprobación, 1 abstención y 3 rechazos. Se aprueba.

3.2.- Adquisición terreno para "Centro Recreativo del Adulto Mayor":

Sr. Presidente: Bien, como segundo punto de la tabla, voy a hacer una consulta al Concejo. Teníamos nosotros como Concejo la idea de exponer la nueva política comunal del adulto mayor; entre ellas, porque están en la sala los miembros del Consejo Consultivo del Adulto Mayor, entre aquello tenemos también la propuesta que ya la pasamos por comisión, que es la adquisición del terreno para, el nombre aparece como "Centro Recreativo del Adulto Mayor", pero es un terreno para poder construir en lo que llamamos el "Centro Día" técnicamente del Adulto Mayor. No sé si queríamos hacer ambas cosas juntas; pero dado que primero vimos el terreno, yo no sé si hay dificultad porque en la comisión ya vieron los antecedentes, si lo podemos someter a consideración del Concejo, porque las comisiones lo vieron. Muy bien, entonces vamos a proceder a someter a consideración del Concejo, la adquisición de un terreno para la construcción de lo que llamamos Centro Recreativo del Adulto Mayor, pero que técnicamente es el "Centro Día", para que pueda exponer el Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Muy bien. Vamos a hacer la exposición, vamos a tratar de ser breves en honor al tiempo. Como instrucción podemos hablar que el funcionamiento de la tercera edad como el tema prioritario para esta gestión, reivindicación del adulto mayor en la comuna, situándolo en un lugar de importancia, condiciones dignas de vida a los mayores de 60 años, como agradecimiento también a sus años de esfuerzo. Como pueden ver en la imagen que está proyectada, los clubes de adulto mayor por barrio, ahí está la distribución; tenemos más menos un total de 224 clubes de adulto mayor vigentes y activos en nuestra comuna y varios todavía en vías de formación, por lo tanto, podemos concluir que el adulto mayor hoy es un protagonista de nuestra comuna. Consideraciones para poder evaluar el terreno, o un terreno para ese Centro Día del Adulto Mayor. Primero, se evaluaron la accesibilidad, comunicación con vías expeditas, cercanías, establecimientos de servicio, Salud super importante, la normativa urbanística favorable; cercanía a establecimientos de servicios municipales, cercanía a otros establecimientos sociales, accesibilidad para personas con dificultad de movilidad, y cercanía a áreas verdes o parques. Esos fueron los lineamientos centrales para buscar terrenos dentro de la comuna. Lo que se solicitó también, es que esto estuviera dentro del eje referencial que es el que se muestra a continuación, entre el Hospital El Carmen y la Manzana Municipal, para acotar el inmueble céntrico, y evitar grandes desplazamientos por parte de la



SECRETARIA MUNICIPAL

población. Ahí en el mapa se muestra más o menos el sector donde se buscaron los terrenos para poder evaluar. En estos sectores se pudieron ver o analizar cuatro o cinco alternativas, principalmente. De estas cinco alternativas, hay dos o tres que fueron las más relevantes que se ejemplifican dentro de los análisis que se hicieron. Por ejemplo, una de estas alternativas fue el Club 140 que está en Avda. González Pérez Lina N°140, la tasación era de Mil novecientos millones de pesos; el paño completo, los problemas que se vieron por ejemplo, es que el paño completo debe ser regularizado en cuanto a sus construcciones, se debe eliminar buena parte de la superficie, porque la normativa dice que debe tener estacionamientos, y no cuenta con espacios óptimos para la materialización del centro para las personas de tercera edad de este Centro Día. Se evaluó otra propiedad también, que está ubicada en calle Maipú N°561, los problemas por ejemplo técnicos de esta propiedad fue la escasa accesibilidad para personas con dificultades de desplazamiento, presencia de una pendiente de casi 45 grados en calle Maipú con Avda. San Martín que hace dificultoso el traslado, y no cuenta con un transporte público, fluido, obligando a vecinos a acceder por Avda. Rinconada con San Martín. Entre todas las que estuvimos viendo, al final estuvimos analizando justamente la propiedad ubicada en Emiliano Lina N°1.852 con Chacabuco camino a Rinconada; el precio de venta es de 900 millones de pesos. Se hicieron tres tasaciones con un valor promedio de \$903.894.043, que se encuentra dentro de los rangos comerciales de acuerdo a las tasaciones realizadas. Como ustedes pueden ver, el emplazamiento frente al Templo Votivo de Maipú, a una cuadra del actual Centro del Adulto Mayor en Avda. San Martín, está a 800mt., del Hospital El Carmen, y a 820mt., de la Manzana Municipal todos los servicios respectivos, por lo tanto, cumple en una distancia bastante óptima para los objetivos de la adquisición del terreno. Ahí ustedes pueden ver una imagen objetivo más o menos donde queda, pueden ver que queda prácticamente al lado del Templo Votivo, y a la vuelta de la Casa del Adulto Mayor que actualmente funciona, por lo tanto, es un sector que ya las organizaciones de adultos mayores, los clubes conocen, visitan, transitan y ubican perfectamente. Entonces la alternativa propuesta, las ventajas que enfrenta vía troncal por Avda. Rinconada lo que permite pasar de un equipamiento básico a un equipamiento mayor, con carga ocupacional que va desde las mil personas y superior a las seis mil personas, depende del proyecto que se vaya a realizar. Accesibilidad emplazada en vía de gran circulación, oferta de transporte que permite conectividad de diversos puntos de la comuna con el inmueble. Enfrenta al Templo Votivo de Maipú, por lo tanto tiene gran visibilidad; permite que el proyecto sea armónico con el Boulevard de Avda. Cinco de Abril; permite potenciar un barrio que respete el arraigo con la tercera edad con el sector que está ahí donde se está emplazando. Hay una encuesta realizada a los presidentes de clubes de adulto mayor de forma unánime; fue escogida por ejemplo la Plaza que se encuentra en ese costado del actual Registro Civil, y que enfrenta la propiedad que se desea adquirir, para que sea remodelada como una plaza también del adulto mayor, por lo tanto, vamos a tener equipamiento específico que va a complementar el terreno que se encuentra al lado. La Zonificación del Plan Regulador Comunal de Maipú ZC-3 de uso mixto comercio y servicios, que en el caso concreto permite el equipamiento en todas las escalas. Ahí tenemos ya el plano del terreno, la superficie neta es de 2.580,35 M², como bien dije la normativa es ZC-3, por lo tanto permite usos como cultura, deporte, educación, esparcimiento, Salud, social, servicios públicos, y seguridad.



SECRETARIA MUNICIPAL

El estudio de cabida realizada por la Unidad de Arquitectura, nos da que en ese terreno podría emplazarse posteriormente una posibilidad de un edificio de hasta 7 pisos si se requiriera, con 3.870 M2 sobre el terreno, o sea es lo que da como máximo para construir. Otra ventaja, es que el terreno y la ubicación, permite en este estudio de cabida, la construcción si fuese necesario de estacionamientos subterráneos, por lo menos, es un terreno bastante íntegro. Tenemos la fachada oriente que se ve hoy una casona que está prácticamente en abandono de una sucesión, donde vive una sola persona que cuida hoy el terreno. La esquina sur-oriente, que como ustedes pueden observar en la imagen, y la esquina nor-oriente que también está en sus carpetas. En virtud que este terreno cumple con accesibilidad, cercanía de salud, normativa favorable y arraigo de la población de la tercera edad, que en informe también se acredita no existencia de otros terrenos que puedan satisfacer a cabalidad las necesidades descritas y es urgente materializar para la oficina del adulto mayor que no da abasto con toda la creciente demanda, así mismo poder consolidar una infraestructura de tal magnitud, es el inicio para la materialización obviamente del Centro Día del Adulto Mayor, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la adquisición del terreno ubicado en calle Emiliano Llona N°1.852, Comuna de Maipú, por un monto de 900 millones de pesos a los propietarios sucesión Argomedo Albarracín. Eso es lo que se trae a colación.

Sr. Presidente: Le voy a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Finanzas donde se analizó el tema.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, efectivamente vimos este tema con relación al terreno que se quiere adquirir, denominado como inmueble Centro Adulto Mayor. Como uno no trabaja siempre para los votos, como dice don Herman, yo también hice la pega en este tema. Y efectivamente Presidente, el presupuesto que se señala que es 17UF por M2, que da en su conjunto 900 millones de pesos, en el mercado inmobiliario en la comuna está alrededor un terreno aproximadamente en Manuel Rodríguez, Hermanos Carrera aproximadamente por ese sector a 14UF, entendiendo que este terreno tiene todas las accesibilidades, está en avenidas más que cerca de la Manzana Municipal, tiene el origen y el fin de que esté cerca también del centro hospitalario como lo indica el proyecto. Además entendiendo que posteriormente viene el Corredor Transantiago, y el objetivo final es que todos los vecinos, todos los adultos mayores de esta comuna tengan accesibilidad a este proyecto. Además como también se señala, en la presentación, el valor del terreno entiendo que son 900 millones, 900 diez mil millones, con relación al precio compra. La virtud también de este terreno, es que efectivamente según lo que se ha indicado por parte de la Secpla, es lo que está en otro sector que estaba evaluable, que era el de Avda. Central con Avda. Pajaritos, en el cual aquí también se señala que tiene un valor de 1.900 UF, menos de 900 millones. Por qué lo pongo aquí en el tapete, porque efectivamente hoy día ese mismo sector publicado en página pública que es una empresa inmobiliaria, está a dos mil ciento y tantos millones, ha aumentado desde la fecha. Y por qué yo lo pongo aquí en sala, porque efectivamente este terreno en calidad, contenido y ubicación es bastante positivo y no ha habido un aumento en desmedro también del presupuesto municipal; ha mantenido el precio por la efectiva conversación que tiene los entes que ustedes han puesto como gestión. Entendiendo que el proyecto y



SECRETARIA MUNICIPAL

también se presentó con el objetivo de hacer un proyecto que cobije a todos los adultos mayores en relación a los pisos, así como han señalado la maqueta presentada en esta; y como es mi espíritu particularmente como Presidente de la Comisión de Finanzas y en eso he sido y he intentado ser responsable durante estos cuatro años, que cuando no hay acuerdo por parte de los Concejales que están presentes, en la cual en la comisión fue el concejal Almendares y Ramos, los cuales ninguno de los dos pusieron alguna sugerencia negativa en relación a este terreno, tengo la posibilidad de decir hoy día que la comisión propone a los demás Concejales, aprobar este terreno en virtud del proyecto que ha señalado el Alcalde y también con compromiso de gestión, que es el Centro para el Adulto Mayor.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal. Le ofrezco la palabra a don Herman Silva.

Sr. Herman Silva: el problema del adulto mayor, yo estoy hablando como adulto mayor en este momento, es que cuando somos jóvenes, creemos que nunca vamos a ser de la tercera edad o vamos a ser adulto mayor, todas las cosas en la vida tiene un inicio y tiene un fin. Hoy día se compra un automóvil y mientras está nuevo, el automóvil corre bien, transporta bien, pero a medida que pasen los años, todo comienza a fallar de a poco. El ser humano es exactamente igual, es lo mismo. Comienza a fallar físicamente después de los sesenta o después de los setenta o de los ochenta años, no es lo mismo físicamente que antes, no se puede mover con la agilidad que tenía antes; y en la parte intelectual de la cabecita adentro, también comienza a fallar. Y viene lo que detectó el trabajo que viene haciendo el Alcalde a un equipo de profesionales, detectó que en Maipú hay trecientas personas que viven solas y la mayoría tienen casas, pero es tan perverso el asunto, es que no tiene que comer y no se van a comer un pedazo de la casa. Hay hijos que están fuera del país, hay otros que están en diferentes sectores de Chile en el Norte o en el Sur, y tiene sobre setenta años y viven solos en la más completa miseria y abandono como tal. Por ejemplo, aquellos que tenían una pensión o se mueren hoy día, el hombre de 140 mil pesos, se muere, y la señora tiene la mitad; vale decir, es 70 o 72 mil pesos. La pregunta, ¿puede vivir una persona con esta cantidad?, no puede; ellos no conocen la parafina, tiene frazadas de bastantes años, nosotros las hemos visto en terreno, o chalones de los antiguos, con eso se tapan. Su almuerzo es un huevo, una marraqueta; hay otros, que ya han perdido las ganas de vivir, y viven en la soledad; la soledad, es lo más triste que puede afectar a un ser humano. Y aquí deben haber algunas o algunos que tenían pareja o novios o pololas, o matrimonios, y se terminó digamos eso, y quedaron viviendo solas o solos. Esos los que están aquí, saben lo que afecta la soledad, pero son jóvenes los que hay aquí; el adulto mayor, se va para el suelo. Entonces, hacen años en el siglo pasado antes del año 2.000; la Municipalidad compró una casa que era lo último que podía comprar en Maipú, con chimenea, tenía un espacio de terreno ahí cerquita; pero yo cuando asumí como Alcalde, teníamos 4 clubes de adultos mayores en Maipú; hoy día hay prácticamente 269 con personalidad jurídica, y hoy día no tengo la cantidad de adulto mayor, pero hoy día estamos llegando a los 90 mil adultos mayores, y vamos a subir en forma muy grande, porque a gente con los adelantos médicos y demás; y quienes viven más; uno piensa entre un hombre y una mujer con la misma edad, quién debía morir primero, la dama porque tuvo hijos, trabajaba afuera y tenía que llegar a la casa, que la



SECRETARIA MUNICIPAL

guagua estuviera limpia, que moverse aquí y allá. Están viviendo en proporción, mucho más las mujeres que los hombres, pese al desgaste que tienen, y esas son las que sufren las consecuencias. Se les compró una casa, se volvieron a implantar los paseos a ellos para darles alguna posibilidad de que vayan a la Región de Valparaíso, a Rancagua, acá se les da Fondevé, también a ellos 200 mil pesos, para ellos es un platal, porque se pueden comprar la cocina si está mala, o una estufa, y no les ha ido mal, pero se les hizo todo chico. El alcalde había pensado ahí donde estaba el CRS (Centro de Referencia de Salud), se implantara una atención del adulto mayor, pero quedan unos años todavía que están entregados a un comodato y el Ministerio de Salud, no lo quiso pasar. Y apareció la posibilidad de comprar este terreno en pleno centro de Maipú, esas oportunidades no se dan; tiene que encontrarlas uno no sé cómo, porque todo en Maipú está a la compra de terrenos y que esté a unos metros del Templo Votivo Nacional de Maipú, que esté a unos metros del registro Civil, que esté donde emergen las locomociones con el Transantiago para ellos que no pueden caminar bien, nunca vamos a tener otra posibilidad, que de comprarlos a ese precio. Ellos, un grupo de hermanos que ya están sobre los 80 años, unos viven en Concepción, otros viven aquí en Maipú, y otros en otras regiones del país, y no lo han subido porque también me imagino que a esa edad, se necesita dólares o pesos, no importa cuales sean, pero deben valer. Ese es el emotivo, y todos saben que se va a comprar; aquí no estamos diciendo que no saben lo del adulto mayor, unos sesenta mil saben en estos momentos, que la Municipalidad lo quiere comprar en ese lugar y la inversión; supongamos que mañana al Alcalde le dijera, bueno lo vamos a ocupar en otra cosa; el adulto mayor se va a parar en dos patitas y porque tienen una casa, un vehículo que se les ha ido renovando administrativamente, unas camionetas de las buenas, y que dice también adulto mayor. Yo ahí esa defensa porque yo soy uno de los pocos que dentro del Concejo, yo creo que aquí mi amigo Neme todavía es, él es joven, todavía es joven (Risas de los asistentes), pero va caminando así para allá. Y va a llegar el día que a lo mejor hoy día salta una mata de espinas y cae paradito bien al otro lado, a lo mejor mañana no; estoy personalizando al adulto mayor. Es requete complicado, yo se lo digo por experiencia propia, ustedes son jóvenes, son lolos; la mayoría de los que están aquí también, y el que crea, por ejemplo hay un proyecto de ley que el Alcalde nos ayudó, y en tres años lo sacamos y se va a ver en el mes de marzo en la Comisión de Legislación, en Justicia en la Cámara de Diputados, para nivelar las pensiones, se están muriendo del hambre; especialmente los que están en los sectores que jubilan ahora, no los antiguos, los que jubilan ahora. Ahora por ejemplo hay profesores que ganan 700 mil, 800 mil pesos; y aquí también hay funcionarios, que han hecho el cálculo, cuánto van a ganar de pensión, 180 mil pesos y ganan 800 mil hoy día. La diferencia previsionalmente, eso Alcalde perdone la, pero uno después que es adulto mayor, también se apasiona y yo sea soy apasionado. (Risas y alausos)

Sr. Presidente: eso es lo que nosotros decimos en la nueva política del adulto mayor, que los adultos mayores siempre están vigentes, con harta pasión, ¿no es cierto don Herman? Muy bien, Marcela Silva.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Marcela Silva: Quisiera saber, estuve afuera un momentito y no sé si lo mencionaron; este proyecto una vez que se compre el terreno, cuánto tiempo va a pasar para la implementación del edificio, o vamos a comprar el terreno y tenerlo ahí un tiempo, esa es mi primera pregunta. Y segundo, bueno comparto plenamente lo que dice don Herman, nuestros adultos mayores son muchos en la comuna. Como todos saben, me tocó ser Asistente Social del adulto mayor por hartó tiempo, y los adultos mayores cuando tienen algo a disposición de ellos como es la casa, es el vehículo, los profesionales de la Casa del Adulto Mayor, lo hacen propio. Y el adquirir este terreno como decía don Herman, ellos ya van a hacerlo propio y por eso me interesa saber cuánto tiempo vamos a esperar para implementar, si va a quedar a lo mejor estipulado en las Bases de los presupuestos posteriores, eso me gustaría que lo dejáramos bien señalado como Concejo. También otra preocupación, sin perjuicio que este es un lindo proyecto y que me sumo gustosamente, acá está don Víctor, está María, hay otro dirigente del Consejo Consultivo del Adulto Mayor y de las Uniones Comunales, de mantener y de ratificar el compromiso con los adultos mayores, porque afortunadamente nosotros tenemos muchos adultos mayores autovalentes, que se pueden desplazar a los recintos municipales; pero también tenemos adultos mayores que se encuentran en situación de postrados, donde también tenemos que invertir presupuesto para trabajar con ellos, adultos mayores abandonados, que como decía don Herman no tienen familiares que se hagan cargo de ellos o muchas veces sus hijos los abandonan. Yo creo que esa es una triste realidad, que no podemos dejarla sin visibilidad.

Sr. Presidente. Sí, la verdad es que esta es una idea que tiene bastante fundamento, la hemos venido trabajando desde hace dos años, tal como explicaba don Herman y también lo hemos explicado aquí en el Concejo, surgió a partir de un estudio que hicieron dos geriatras que es el doctor Carrasco y el segundo, doctor Navarrete; él está en la Universidad de Chile. Bueno, a partir de un análisis, un estudio bien profundo que ustedes también conocieron, respecto de la brecha, respecto de la atención en el adulto mayor en Maipú, indica que hay tres niveles de trabajo; uno es el nivel social, el otro es el socio-comunitario y el nivel sanitario propiamente tal. El nivel Sanitario, si bien es cierto no nos corresponde a nosotros, pero sí también tenemos propuestas, que es un poquito empujar al Ministerio de salud por ejemplo, para implementar definitivamente el área de Geriatria del Hospital de Maipú porque fue parte de la promesa que hizo el Ministerio de Salud y que no ha cumplido; por dar un ejemplo, qué es lo que hay que trabajar todavía en el área sanitaria, que es responsabilidad en todo caso del Ministerio de Salud. Hay un área donde hay una brecha muy grande atención, que tiene que ver con el nivel socio-sanitario, y es el que está destinado a este proyecto; lo que uno conoce como "Centro Día". A partir de un análisis muy detallado, de la realidad de atención socio-sanitaria, de los adultos mayores de Maipú, entonces es que nace la idea de poder construir este proyecto, que es un "Centro Día", que va a tener áreas de intervención que son bastante innovativas, en Chile hay muy pocos Centros de Días, que probablemente trabajen bajo este concepto, por ejemplo, trabajar el área de memoria, por ejemplo trabajar el área de incontinencia urinaria, trabajar por ejemplo el área de movilidad, cuando las personas han tenido un accidente vascular, y necesitan terapia para poder recuperar su movilidad; un área para prepararse ya para los últimos días, y un área que también tiene que ver con el tratamiento



SECRETARIA MUNICIPAL

del dolor. Este Centro de Día tiene etapas, así como hemos ido avanzando cada uno de las etapas. Estamos en la etapa en que estamos presentando al Concejo la adquisición del terreno. Este terreno como ha dicho don Herman, tiene una característica especial probablemente, dado que se han juntado muchas intenciones y muchas voluntades, que es una suerte bastante grande de poder disponer de él, porque tiene varias garantías. No sólo está cerca del Registro Civil, está cerca del Santuario Nacional, va tener un buen acceso de locomoción, va a quedar contiguo al paseo peatonal que se está construyendo, va a estar en el centro de Maipú, y va a quedar cerca del metro vale decir tiene todas las características deseables para un terreno. La segunda etapa que ya estamos trabajando es el diseño Marcela. Aquí hemos juntado, estamos juntando a los arquitectos nuestros de la Secpla con los geriatras; dado que este no es meramente un modelo arquitectónico, sino que también hay que evaluar la condición y la experiencia que tienen los geriatras respecto de otros centros parecidos; vale decir, de cómo tiene que construirse los umbrales de las puertas, los espacios para los desplazamientos para las personas con sillas de ruedas, o personas con escasa movilidad cuando llegan recién, distintas áreas, vale decir, trabajando en el diseño. Y el paso que viene, es que pretendemos concretarlo con fondos municipales y con fondos también del sector público; vale decir, queremos dejar esta iniciativa en el presupuesto que viene, y también desde ya, estamos viendo gestiones para postular y que nos ha ido bastante bien como equipo postulando por ejemplo, a la Subdere, al Programa de Mejoramiento Urbano, y probablemente podemos ir enfrentando la primera etapa y la segunda etapa para poder desarrollar este Centro, eso es un poco la idea. Ahora, el universo de adultos mayores que espera atender este Centro en una primera etapa, estamos hablando de dos mil adultos mayores, el Centro Día lo que va a hacer es prestar una atención de carácter gratuita diaria, a las distintas personas que busquen estas áreas. ¿Cuál es lo fundamental del centro Día?, desde el punto de vista del análisis médico geriatra, es que hay muchos adultos mayores que a veces por falta de esta atención intermedia, en vez de mejorar y de mantener esta autovalencia, se deterioran más. Por ejemplo, una persona que tenía un accidente vascular, sale del Hospital, tiene hartas posibilidades de recuperarse si es que tiene una terapia adecuada. Dado que no tiene una terapia adecuada, el adulto mayor decae porque producto de que está solo en la casa, no tiene acceso a terapia, sea cae, se quiebra, lo más típico es que se quiebra la cadera o la clavícula, y tenemos un adulto mayor que en vez de mejorar, empeora su condición de salud, y en definitiva pierde también su autovalencia. Esa es un poquito la idea que subyace a este proyecto; evidentemente lo estoy delineando en líneas muy gruesas; pero esa es la idea de poder adquirir este terreno, de desarrollar este proyecto ahí.

Sr. Antonio Neme: Si usted me lo permite muy breve; a mí me ha tocado visitar muchos centros de adulto mayor, y en algunas partes me he encontrado que funcionan en las casas. A pesar de que tienen personalidad jurídica, funcionan en las casas. Ellos siempre me dicen, algún día soñamos con una sede. Yo no sé si dentro de las posibilidades, podrá haber alguna sala, algún salón donde estos clubes que no tienen sedes propias, pudieran funcionar ahí. Eso nomás Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente. Muy buena su pregunta Antonio. Nosotros, ha sido parte de esta política comunal, yo siempre lo he repetido aquí en el Concejo, yo por lo menos como Concejal estuve; en una década se construyeron dos sedes sociales, nosotros de aquí a diciembre, deberíamos construir 29; y la idea de poder construir estas sedes comunitarias, es precisamente también generar espacios para el adulto mayor; vale decir, lo que nosotros buscamos es que las sedes cumplan este multipropósito a la junta de vecinos, al centro de madres, al club de adulto mayor, y nos ha dado resultado; muchas las sedes nuevas, ya se están abriendo espacios para los adultos mayores y eso es bien importante, por eso es que la idea es continuar con una política de construcción de espacios sociales. Marcela estaba pidiendo la palabra.

Sra. Marcela Silva: Sí, sólo ya que usted lo mencionó Presidente, es poder solicitar y que quede en Acta, si se puede remitir el informe que se hizo hoy que se aprobó por este Concejo, ya que a la fecha no me ha llegado físicamente, por favor.

Sr. Presidente: muy bien. No sé si hay alguna otra palabra. Bien, vamos a someter entonces a consideración del Concejo, Secretaria; la solicitud o la anuencia que pedimos al Honorable Concejo Municipal, es aprobar la adquisición de un terreno ubicado en la calle Emiliano Llona N°1.852, Comuna de Maipú, por un monto de 900 millones a los propietarios de la sucesión Argomedo Albarracín, de acuerdo a las especificaciones técnicas, a las revisiones de títulos de dominio que ha hecho la Dirección Jurídica y la Secpla, para ser destinados para el proyecto de la construcción de un "Centro Día para el Adulto Mayor". Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Muy bien, se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3233:

Aprobar, "Adquisición de Inmueble materialización Centro del Adulto Mayor" terreno ubicado en Emiliano Llona N° 1852, Comuna de Maipú por un monto de \$900.000.000.- a la sucesión Argomedo Albarracín.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias también al Concejo, agradecer muy especialmente a los miembros consultivos del Adulto Mayor que están acá, creo que hemos hecho las cosas de manera seria, no sólo el que habla, sino que el Concejo en estas materias, como lo hemos hecho en muchas materias en este Concejo, de manera que podemos tener la



SECRETARIA MUNICIPAL

esperanza de avizorar un mejor futuro para el adulto mayor en Maipú, así que muchas gracias al Consejo Consultivo también. Muchas gracias.

3.3.- Entrega PADEM 2017:

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la Tabla, le voy a ofrecer la palabra al Gerente de la Corporación de Educación para entregar lo que mandata la ley como todos los años, corresponde a la entrega del Plan Anual de Educación Municipal 2017. Corresponde sólo la entrega. Una vez que se entregue, le entregamos el material al Presidente de la Comisión de Educación, para que pueda hacer la sesión correspondiente, para poder llegar con la aprobación respectiva al presupuesto municipal. Gerente.

Sr. Gerente de la Corporación de Educación: Muchas gracias señor Presidente, estimadas Concejales, estimados Concejales. Presentamos hoy el PADEM 2017, en este Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal, están las coordinadas para seguir avanzando, en entregar más y mejor educación a niñas y niños y jóvenes de Maipú; el esfuerzo de cada uno de los actores educativos de los 52 establecimientos que administra la Corporación de Educación Municipal. Tenemos la enorme satisfacción de entregar este texto al Concejo Municipal, en él se intenta sistematizar nuestra experiencia, gestionando la educación municipal en una de las comunas más grandes del país. Los aportes de cada uno de los establecimientos educativos, las metas a futuro, y por segunda vez agregamos en este documento un análisis socio-cultural demográfico de la comuna., que procura dar respuesta al comportamiento de Maipú, que ha tenido en la esfera educativa a los largo de los años. Durante el 2016, hemos seguido trabajando al interior de las comunidades educativas desde el convencimiento que una mejor educación es también un aporte a la calidad de vida de los vecinos y vecinas, que es un motor fundamental para avanzar en una comuna justa y próspera para todos y todas, donde la educación municipal juega un rol esencial y prioritario, por ello nuestra tarea se ha enfocado en invertir los recursos de la forma adecuada y fortalecer el compromiso de todos y todas quienes desempeñan la labor en la Corporación. Hemos afianzado lo planteado en la política municipal Bicentenario, en relación a dos grandes áreas de educación; la primera de ellas, la Educación Inicial que durante esta gestión podemos decir que se amplió en 300 cupos su oferta, concretando la construcción de 5 nuevos establecimientos; Valle Verde, Edras, El Tranque, El Descanso y San Ignacio. A esta se suma el esfuerzo por fortalecer la Educación Técnico-Profesional, que busca brindar a nuestros estudiantes, mayores expectativas futuras y proyecciones en el ámbito socio-económico y de inserción laboral. Esta iniciativa la hemos seguido fortaleciendo dotando de más y mejores equipamientos a las 8 especialidades técnicas de nivel medio que poseemos. Luego de una ardua labor, podemos mencionar logros importantes como ser una alternativa real para nuestros vecinos y sus familias; invertir en este período, más de 4 mil millones en avances en mejoras y en infraestructura, 6 establecimientos con excelencia académica SNED (Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño); 200 profesionales para el



SECRETARIA MUNICIPAL

Programa de Integración Escolar; más de 300 Talleres Extra programáticos; 14 mil estudiantes con acceso a Programa de Salud Dental Escolar; y 17 establecimientos con Programa de Inglés Abre Puertas. Estos logros han significado un esfuerzo importante, planificado por el Concejo Municipal, la Corporación de Educación, esto con la ayuda de todos los actores educativos, que ha sido posible desde el convencimiento de canalizar la mayor parte de los recursos en quienes más lo necesitan que son nuestros beneficiarios, nuestros estudiantes. Para llegar a este punto del proceso, realizamos una serie de encuentros donde cada actor educativo tuvo derecho a expresar sus inquietudes y necesidades, validando su trabajo e imponiéndose metas claras y abordables, sin olvidar el foco en los aprendizajes y la relevancia que tiene la educación en la transformación de la sociedad. En este documento, están las líneas de acción, pero también la visión y las necesidades de tanto de los consejos escolares, equipos directivos, el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), el Colegio de Profesores de Maipú, la Comisión de Educación del Concejo Municipal, y el Directorio de la Corporación, presidido por nuestro alcalde Christian Vittori. Este PADEM se ha construido en comunidad, y es uno de los mayores valores que posee; porque da cuenta de que somos mucho y muchas, quienes trabajamos por brindar en las familias un espacio donde sus hijos e hijas puedan obtener herramientas para enfrentar un mejor futuro. Agradecemos el aporte de todas y todos, desde el convencimiento que la educación es vital, para que cada uno de los habitantes de Maipú, tengan un reconocimiento y crezcan con orgullo al Bicentenario. Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. No sé si el Presidente de la Comisión de Educación quiere agregar algo, porque es sólo la entrega.

Sr. Carlos Jara: Sólo es un acto oficial, así es que después haremos las observaciones comisiones.

Sr. Presidente: Muy bien. Esto de acuerdo a la ley, tenemos que aprobarlo como tope el 15 de noviembre, post elección. Muy bien, muchas gracias Gerente.

3.4.- Patente de Alcoholes:

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos al siguiente punto de la tabla, que es la revisión de la patente de alcohol, que está pendiente, así que le ofrezco la palabra a la Directora de Administración y Finanzas (DAF), para que pueda subir al pódium. Muy bien Directora, la semana pasada estaba en tabla; yo señalé en el concejo pasado que faltaban algunos antecedentes a la carpeta, entonces yo quiero consultarle si ya están todos los antecedentes, para someter a consideración del Concejo esta solicitud de patente.

Sra. Directora DAF: Gracias Presidente, buenas tardes señores concejales y al público asistente. Efectivamente, contamos con todos los antecedentes para presentar la referida patente.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, le ofrezco la palabra entonces.

Sra. Directora DAF: Gracias señor Presidente. Comenzamos con la solicitud de patente de Discoteque de la Sociedad de Inversiones Don Óscar Ltda., Rut.: 76.833.210-K. es una patente nueva, y este Complejo Deportivo y Centro de Eventos cuenta con la patente 2-25755, y funciona en Avenida Pajaritos N°4155. Los antecedentes se enviaron para la revisión a la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual responde en su Informe 35, el 12 de julio de 2016, que dice: "En atención al antecedente citado en la suma puedo informar a usted los siguiente, mediante el pre citado Memorándum y previo a proponer el trámite ante el Honorable Concejo Municipal, se ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica, informar sobre la procedencia de otorgar la patente de Salón de Baile o Discoteque de bebidas alcohólicas, para ser explotadas en el establecimiento comercial propuesto por la sociedad comercial, "Sociedad Comercial de Inversiones Don Óscar Limitada", ubicada en Avenida Pajaritos N°4155 de esta comuna. Al respecto y es dable señalar de manera preliminar que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesarias para proseguir con el trámite en consulta, conforme a los antecedentes adjuntos a la solicitud en trámite, no se advierten incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades y restricciones de distanciamiento, limitaciones o prohibiciones descritos en los artículos 4°, 7° y 8°, 14°, 15° y 16° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo anterior y dado que según los antecedentes que conforman el expediente de solicitud, remitido a través del Memorándum 718 del 06 de junio de 2016 de la DAF, y en lo que respecta al estado de trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas sobre zonificación, estructura y recepción del local, contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Fuerza de Ley 458 de 1976, y su Ordenanza General respectiva; y a las limitaciones dispuestas en la Resolución Exenta 928 del 30 de mayo de 2016, de la Intendencia de la Región Metropolitana de Santiago en cuanto éstas pueden resultar aplicables al referido trámite. Asimismo, destaca el hecho que dentro de los antecedentes acompañados al precitado Memorándum 718 de la DAF, de las 2 juntas de vecinos consultadas en el radio pre definido para efectuar el trámite de rigor, una de ellas corresponde y responde favorablemente, y la otra responde negativamente ante la consulta efectuada por el Municipio." Estas juntas de vecinos corresponden a Isabel Riquelme, el nombre de la Presidenta, señora Nancy Cortés Vásquez, quien responde favorable, y Parque Isabel Riquelme, que el representante Erick Quilodrán Santelices, rechaza. Hay un Acta donde firma la comunidad, que obviamente estos antecedentes se hicieron llegar a los señores Concejales, y respecto del informe de Carabineros, carabineros concluye que el subteniente de Carabineros y oficial informante que suscribe de acuerdo a los antecedentes antes precitados, estima que no existen inconvenientes legales para poder otorgar esta patente. Y el informe de Seguridad Ciudadana dice: "Revisado los antecedentes en su conclusión, cada uno de ellos en su mérito se recomienda a la autoridad salvo en su mejor parecer a denegar la solicitud de patente de alcohol en el sector." Tengo que agregar además de este informe de Jurídico del día de 16 de julio, que como bien lo indicaba el Presidente, el día 09 iba a ser presentada, pero hubo que bajarla por nuevos antecedentes que llegaron de Obra, donde se envía el Informe 142, donde adjunta el Ordinario 456, que indica en su punto N°5, son varios los



SECRETARIA MUNICIPAL

puntos que tiene, dice: "Se solicita dictar Decreto Alcaldicio que determina la inhabilidad de las obras y el desalojo de los ocupantes, dado la abierta intervención efectuada a las condiciones de otorgamiento de la recepción definitiva o parcial, producto del retiro del tabique separador entre lo recepcionado y lo no recepcionado. Conforme a esto, la Dirección de asesoría jurídica nos hace llegar el informe 41, de fecha 13 de septiembre que dice: "En atención al Memorándum citado en los antecedentes, estimo conveniente comunicar a usted lo siguiente, mediante el precitado antecedente, esa Dirección de Administración y Finanzas, ha requerido a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que informe sobre la procedencia del trámite de solicitud de patente de Bebidas Alcohólicas y de Discoteque, Salón de Baile, para el establecimiento comercial ubicado en el N°4155 de la Avenida Los Pajaritos de esta comuna. Al respecto cabe mencionar de forma preliminar que través del Informe 35 del 12 de julio que les acabo de leer, esta Unidad de Asesoría Jurídica, no manifestó alcances legales por el trámite en consulta, debido que al momento de su emisión, no se había tomado conocimiento del Ordinario 456 del 08 de junio de 2016 de la Dirección de Obras. Dicha unidad municipal concluye en síntesis que la edificación del establecimiento destinada a la explotación de la patente de alcoholes en consulta, sólo fue recepcionado en 1.070 M2, restante 911,35 M2 pendientes por recibir; debido a que las exigencias impuestas por la DOM (Dirección de Obras Municipales) al momento de iniciar el trámite, no fueron atendidas por la entidad propietaria del local, y estas exigencias se traducen en la reposición de tabiques que habrían sido retirados para aumentar la carga de ocupación del local, contraviniendo las exigencias impuestas para garantizar la habitabilidad de sus dependencias interiores." Conforme al precitado informe técnico de la DOM, los titulares del establecimiento, alteraron las condiciones establecidas por el otorgamiento de la recepción definitiva o parcial, retirando la tabiquería que separa el área recepcionada de aquella que aún no está; hecho que consigna en el denuncia N°66 del Departamento de Inspección de Obras, de modo tal que en síntesis la obra se encuentra inhabilitada para el uso requerido, dado que dentro de los antecedentes que conforman el expediente de solicitud analizado, no se consigna la regularización del establecimiento por parte de sus encargados, adecuando las dependencias interiores a las instrucciones impartidas por la DOM, unidad que además ha solicitado que se decrete la inhabilidad del establecimiento y el desalojo de sus ocupantes. En virtud de lo expuesto, y dado que no consta hasta la fecha que las circunstancias denunciadas por la Dirección de Obras, hayan sido subsanadas en los hechos; la situación constituye una contravención a los artículos 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y 4,5 y 3 inciso tercero de su Ordenanza General, norma que establecen imperativamente que ninguna obra podrá ser habilitada o destinada a uso alguno de su recepción definitiva, parcial o total, por lo que sumado al incumplimiento a las indicaciones de la DOM, esta unidad asesora concluye que tales antecedentes debieran ser ponderados por la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de ponderar continuar con la tramitación de la solicitud de patente de alcoholes de que trata, si es que fuere procedente. Posteriormente, el 13 de septiembre; el día 14 de septiembre, llega un nuevo informe de la Dirección de Obras, con varios puntos, pero lo que importa, interesa, dice que: "Posteriormente, en inspección realizada en su punto N°5, esta inspección realizada, con fecha 14/09/2016, se verificó que la restitución de dicha estructura, condición que determinó la habilitación parcial indicada en la recepción definitiva parcial 76, de lo



SECRETARIA MUNICIPAL

anterior se solicita a usted, es decir va dirigida al señor Alcalde, dejar sin efecto la solicitud indicada a través del Ordinario 456, fecha 08 de junio de 2016, para la dictación del Decreto Alcaldicio que determina la inhabilidad de la obra y el desalojo de los ocupantes, dado que se subsanaron las observaciones indicadas, y se reintegró la instalación en condiciones similares de la estructura separadora que delimita lo recepcionado y lo no recepcionado de acuerdo a las condiciones de otorgamiento del certificado de recepción definitivo parcial N°76." Con este informe, Jurídico nuevamente nos hace llegar el Informe 631 de fecha 15 de septiembre de 2016, donde nos da y nos indica que mediante el Oficio Ordinario 775 emitido el 14 de septiembre de 2016 por la Dirección de Obras, dicha unidad da cuenta que los propietarios del local, restituyeron la estructura alterada, por lo que se solicita dejar sin efecto la solicitud de inhabilidad de la obra y el desalojo de los ocupantes. Por lo tanto, es por ello que finalmente nosotros traemos esta solicitud de patente de Discoteque para la aprobación del Honorable Concejo Municipal. Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Esto también había sido en Comisión de Finanzas, así es que les ofrezco la palabra.

Sr. Abraham Donoso: Sí Presidente. Efectivamente lo vimos en Comisión de Finanzas, entendiendo que se incorporaron antecedentes con posterior a la comisión, que datan de fecha 15. En virtud de lo mismo que había señalado anteriormente, con relación a la recolección de la basura, y en virtud también de la responsabilidad que uno tiene; de los Concejales que estábamos presentes en la Comisión de Finanzas, no se llegó a un acuerdo en relación a proponerle a los demás Concejales la postura como comisión, sino que dejar abierto la discusión en sala.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta o duda. Don Herman. Tiene que prender el micrófono.

Sr. Herman Silva: Cosas complicadas, pero que hay que darle corte a los casos, que no queden eternamente dando vueltas, porque eso perjudica mucho más y es mejor tomar una resolución al respecto. En este caso, yo supe quién era este caballero hace más o menos, lo ví aquí hace menos de un mes. Sí había ido a actos, estaría mintiendo si no habría ido, pero no tenía idea de quien era por sí acaso, esto daba para muchas cosas entonces, y yo voy a hacer presente acá una cosa. Yo por lo general estuve ocho años como Alcalde, y llevo dieciséis años como Concejal. Y siempre he sido de una línea, no por conveniencia, al revés o al derecho, a veces he sacado un votito acá en el Concejo, pero qué le vamos a hacer, la democracia es así, hay que saber ganar y hay que saber perder. Y desde el año 1993, yo tomé como Alcalde una política que, reuniendo la parte legal que no hubiera una prohibición legal, yo iba a aceptar todas las patentes que tuvieran relación con alcohol. Y ¿por qué?, prefería que fuera legal y que no fuera clandestina, porque la clandestina hace más daño al vender escondido, que la que está legalizada. Y como Concejal, durante dieciséis años he seguido la misma; y aquí están los Concejales de testigo, que con la cara media larga que a veces que algún amigo a alguna amiga, que las señoras también o las señoritas también les gusta tomarse un traguito, no



SECRETARIA MUNICIPAL

las dejamos a un lado, y si es tintito después de un asado, mucho mejor todavía. Bueno, pero la he seguido hasta el día de hoy, y en esta oportunidad de acuerdo a lo que escuché, si está de acuerdo a la ley vigente, no voy a quebrar que hubiera lo que hubiera, lo voy a seguir porque un desorden o un asunto donde queden heridos, o pueden quedar muertos, hay locales que a veces nunca han tenido problemas; e ingresaron adentro y se tomaron unos tragos y se llevó a cabo una riña y han pasado montones de cosas por lo tanto no es que sea como rígido o que no tenga posibilidades jurídicas. Yo para no quebrar mi línea, he tenido casi veinticinco años de que estoy en este municipio, voy a hacer lo mismo, la voy a aprobar de acuerdo a la ley.

Sr. Presidente: Bien. Marcela.

Sra. Marcela Silva: Una consulta para solamente que quede en Acta y aclaración. ¿Esta patente cumple con la normativa legal?

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora DAF: Sí Concejala. De hecho consta en los informes de las revisiones que hizo la Dirección de Asesoría Jurídica, ya; cuenta legalmente con todos los antecedentes.

Sr. Herman Silva: Señor Alcalde, para quedar más tranquilo todavía. Santo Tomás dijo: "Hay que ver para creer". Vamos a preguntarle al Director Jurídico sin papelito, si está conforme a la ley y ahí yo quedo tranquilo.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Voy a intentar resumir, lo que se intentó expresar a través de los informes jurídicos que leyó la Directora. En las patentes de alcoholes, como lo ha señalado Contraloría en varios dictámenes, es un procedimiento administrativo reglado, que implica el cumplimiento de algunos aspectos o elementos que son de carácter objetivo y están establecidos en la misma ley. Los cuerpos legales aquí son la Ley de Alcoholes, la Ley General de Urbanismo y Construcción, básicamente; y también por supuesto, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Al respecto, la Unidad de Asesoría Jurídica, revisó y verificó que la solicitud de patente cumple con estas exigencias objetivas; vale decir, no concurren inhabilidades contempladas en la Ley de Alcoholes para el solicitante; se cumple con las distancias mínimas establecidas en el artículo 8 de la ley de Alcoholes; la zonificación permite el desarrollo de la actividad; se efectuaron las consultas a los vecinos, según lo ordena la Ley de Municipalidades; y claro, el último punto que quedó en entredicho como lo señaló la Directora de Administración y Finanzas, era la recepción definitiva parcial, dado que el funcionamiento de un establecimiento comercial, supone la existencia de un inmueble, y por ende, aplica el artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, que indica que ninguna obra puede ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva, sea total o parcial. Dado que una primera fiscalización efectuada por la DOM, verificó un incumplimiento a las condiciones para el otorgamiento de esta recepción, se hizo presente



SECRETARIA MUNICIPAL

esta situación; sin embargo en una segunda fiscalización, se verificó el cumplimiento de estas condiciones; por lo tanto, en los hechos también se está dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección de Obras Municipales; por lo tanto, hay recepción definitiva parcial. Esos son los requisitos objetivos que establece el legislador y yo como lo señalé en mi informe, se da cumplimiento a dichas normas.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Bien, ¿hay alguna otra consulta más? Don Alejandro.

Sr. Alejandro Almendares: Sí señor Presidente. Solamente para dejar el fundamento del voto y a pesar de lo que muchos esperan, la verdad es que esta votación se tiene que remitir solamente a los efectos que la ley señala, y la ley es clara cómo debemos obrar los Concejales sobre este tema. Primero dejar en Acta que en el informe entregado por las unidades municipales, se señala que en el informe de la Dipresec (Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana), recomienda salvo mejor parecer de la autoridad, no autorizar; como también, de dos juntas de vecinos consultadas, una responde favorable y también otra rechaza. Cabe recordar que los actos administrativos de otorgamiento, renovación y traslado de las patentes de alcoholes, son procedimientos reglados que se encuentran sujetos al cumplimiento de diversas exigencias, entre las cuales se cuentan no sólo los aspectos objetivos que la autoridad pertinente debe limitarse a verificar, sino que también a aquellos que importan una evaluación u apreciación del municipio, relacionadas en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal. Desde aquí y dada la realidad del funcionamiento de este local, que estuvo accionando durante un año de forma irregular, la negativa de los vecinos, el informe de la Unidad Técnica de Dipresec, que han terminado y los problemas de seguridad de relacionados, que han terminado incluso con lesión y otros problemas con los vecinos. Y como lo señala el dictamen de la Contraloría General de la República N°3612 de 2016, que aplica los dictámenes 70.162 de 2014, y 54.968 de 2009, 49.415 de 2014, y 98,577 de 2014, es que mi voto fundado para este caso, es de rechazar esta patente de alcoholes.

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos a someter a consideración del Concejo entonces lo siguiente. Primero antes de la votación, primero resumiendo lo que ha señalado el Director Jurídico. La Dirección de Asesoría Jurídica, ha verificado el cumplimiento de las exigencias objetivas dispuestas por la ley, para efectos para solicitar la patente de alcohol, como primera cosa. Como segundo, hay ausencia de inhabilidades legales, se cumplen las distancias mínimas, respecto de ciertos establecimientos, la zonificación permite la actividad, y se efectuaron las consultas a las juntas de vecinos. Y tercero, en relación a la recepción definitiva parcial, la DOM verificó el cumplimiento de las condiciones fijadas para su otorgamiento, en fiscalización realizada con fecha 14 de septiembre del presente año. En consecuencia, tal como lo ha explicado la Directora de Administración y Finanzas, se somete a consideración del Concejo, (interrupción)



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Carlos Jara: Una pequeña pregunta técnica. Es vinculante el informe de la Dipresec, o no es vinculante.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora DAF: Bueno, no está en la ley, y podría mencionarlo el Director Jurídico la solicitud de este informe. Nada más que se da como un argumento más para que puedan votar, sabiendo la opinión de los vecinos que viven alrededor de los recintos donde solicitan las patentes.

Sr. Presidente: Yo pregunto al revés, ¿qué es lo que exige la ley?

Sra. Directora DAF: La ley exige dos informes, la consulta a Carabineros, y éstos tiene para responder 30 días; y los informes a las Juntas de vecinos; tampoco estipula a cuántas, cuáles o a qué distancia, sino que por protocolo, se estableció que son aquellas que se encuentran alrededor de los 500 metros del lugar donde se va a ubicar el recinto para poder funcionar, pero también la ley menciona verdad que no es vinculante este informe.

Sr. Presidente: Perfecto. Muy bien, entonces vamos a someter a consideración del Concejo, la solicitud de patente presentada por la Sociedad de Inversiones don Óscar Limitada; nombre de fantasía, "Sala Premium D.O."; Rut.: 76.833.210-K. La solicitud es de patente nueva, Discoteque; clasificación O; domicilio en Avenida Pajaritos N°4155; con cuya zonificación es apta. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Por ser un lugar que está hoy día siendo investigado por la Justicia, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Sí, en virtud de los informes desfavorables de Dipresec y de una de las dos juntas de vecino consultadas, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Me abstengo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, de acuerdo al informe de Dipresec, voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3234:

Dejar establecido que en la votación para el otorgamiento de la patente de Discoteque a nombre de Sociedad de Inversiones Don Oscar Ltda., nombre de fantasía Sala Premium D.O., se produjo un empate de acuerdo a la siguiente votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI		X	
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES			X
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	4		1



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Resumen de la votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Tenemos 4 aprobaciones, 4 rechazos y una abstención.

Sr. Presidente: Bien, no se alcanza la votación de cuórum, porque hay un empate.

Sr. Antonio Neme: ¿No le podremos dar una patente provisoria por las fechas de las fiestas?

Sr. Presidente: No. Estamos sometiendo a consideración la patente de alcohol. Jurídicamente, son cosas distintas.

Sr. Antonio Neme: Ah ya. Perfecto.

(Interrupción de un asistente del público)

Sr. Presidente: Le ofrezco la palabra señor Héctor Silva.

Sr. Héctor Silva: Buenas tardes señores Concejales, señor Presidente. Bueno, yo soy la contraparte de acá de los representantes del Espacio Don Óscar; yo vine a este Concejo, a ver de qué se iba a tratar hoy día la materia de si se aprobaba o no se aprobaba la patente, ya que soy parte involucrada en el tema, y quiero volver a repetir que yo como lo dije en el Concejo anterior, no tengo nada personal en contra de don Pedro Acevedo, y los trabajadores que ahí están. A mí me sorprendió de por qué no estaba en tabla la patente. Y como ha sido habitual, he estado viniendo con los vecinos, he estado viniendo sólo a ver el tema si se aprueba o no se aprueba la patente. Pero como dicen, en materia no somos vinculantes, y la responsabilidad la tiene el Concejo Municipal. Entonces, yo me mantengo a la espera de qué es lo que va a resolver el Concejo Municipal, si bien es cierto yo soy un personaje público, soy miembro del COSOC (Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil); tengo que escuchar a las partes, y también escuchar el Concejo, para poder informarle a los vecinos, de en qué parte va la tramitación de esta patente comercial, si se otorga o no se otorga, cuáles van a ser la mitigación o no la mitigación, porque nuestro sector ha sido postergado hace mucho tiempo. Entonces, para nosotros es un problema y debo admitirlo claramente, que si bien es cierto hemos conversado con don Pedro Acevedo, nuestro sector sigue siendo postergado, y la potestad la tiene el soberano que en este caso, es la comunidad. Qué otra cosa más puedo agregar en este Concejo, a la espera que el Concejo de una vez por todas, tome una determinación, de qué va a suceder en esta situación. Listo señor Alcalde.

Sr. Presidente. Muchas gracias don Héctor. Bien, vamos a someter a consideración nuevamente lo que establece la ley, el artículo 86, que en caso de empate, se somete nuevamente a votación. Señora Secretaria.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Muy bien. Entonces, de acuerdo al artículo 86 de la Ley Orgánica de Municipalidades, sometemos nuevamente a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Por los mismos fundamentos, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Mantengo mi aprobación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: mantengo mi rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Quiero hacer la siguiente consulta, ya que al parecer mi voto es más importante, y no lo hago transmitiendo el ego, sino el tema es cautelar efectivamente todo este proceso que ha sido engorroso; además, esta patente viene desde abril, con un proceso que ha sido bastante estudiado. Y le quiero preguntar al Director Jurídico particularmente, y así como lo señaló don Herman Silva durante el Concejo; el Director Jurídico es el asesor del Alcalde y el asesor del Concejo. Y por lo mismo, le pregunto al Director Jurídico, en virtud de los antecedentes que usted revisó, que además puedo entender que esos antecedentes también los pudo revisar la Unidad de Control; y también entiendo, ¿puede ser?, ¿que los pueden estudiar Unidad de Control y otras unidades municipales?

Sr. Presidente: No, corresponde sólo Concejal la revisión, la Ley de Alcoholes le da la facultad a la Dirección de Administración y Finanzas, y en Asesoría Jurídica verificamos para que se ajuste a derecho.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Abraham Donoso: Por eso le pregunto Director, si en relación a su experiencia, esta patente ¿cumple los requisitos para ser aprobada, en todas sus bases y puntos? Lo solicito, para que quede en Acta también.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Bien, siendo responsable y para contestarle. Me gustaría tomar un poco de los criterios que ha realizado Contraloría, que es lo que efectivamente yo le puedo dar a partir de mi experiencia. Contraloría siempre ha hecho una distinción; existen elementos que son objetivos que deben ser verificados por la autoridad municipal, lo que ya ha quedado suficientemente demostrado. Por otro lado, existen otros elementos que deben ser ponderados o sujetos a una valoración, por parte de cada uno de los integrantes del Honorable Concejo. Esos elementos son de carácter subjetivo, y obedecen finalmente al cumplimiento de la última finalidad de la municipalidad que es satisfacer las necesidades de la comuna. Dentro de esa esfera, esa es una valoración que es una cuestión de mérito; Contraloría incluso ha señalado que en esas materias no se puede entrometer, determinando la oportunidad en el fondo. Y dentro de esas consideraciones, se ha señalado expresamente por ejemplo, cuál es la opinión efectivamente de las juntas de vecinos; si es que esto afecta o no a la seguridad; cuál ha sido el historial, o sea la historia que va detrás del solicitante. Todas esas son materias que efectivamente deben ser ponderadas y responden a un tema o sea, a una esfera de atribuciones que le compete al Concejo, y que en tanto se ha fundado, no existe un vicio de ilegalidad en cuanto a una aprobación o a un rechazo; la cosa es que tenga que ser fundada a partir de alguno de esos elementos.

Sr. Presidente: Muy Bien.

Sr. Abraham Donoso: En conclusión de su respuesta Director Jurídico, entiendo que efectivamente son subjetivas las relaciones que guardan contexto con las juntas de vecinos o bien, los informes de Seguridad Ciudadana. Además, entiendo que el Presidente de la junta de vecinos, el cual había manifestado su rechazo, se hace presente en la sala, y entiendo que también su opinión ha quedado en Acta, apruebo.

Sr. Presidente: Yo ya entregué mis fundamentos de la votación, así que también la apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente, aprueba.

Sr. Presidente: Puede dar la votación por favor.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Sí. Tenemos 5 aprobaciones, y rechazos tenemos 4, por lo tanto, Alcalde.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: En consecuencia entonces en base al cuórum, se aprueba

En consecuencia, se resuelve:

ACUERDO N°3235:

Según lo establecido en el artículo 86 de la Ley N°19.865, se procede a realizar una segunda votación para el Otorgamiento de la patente de Discoteque a nombre de Sociedad de Inversiones Don Oscar Ltda., nombre de fantasía Sala Premium D.O., la que se aprueba de acuerdo a la siguiente votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER		X	
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI		X	
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL	5	4	
VOTACION			

IV Varios

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente punto que es Temas Varios. No sé si hay algún varios. Don Abraham Donoso y don Alejandro Almendares.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, le quería solicitar si es posible, dado que se me ha entregado un listado, en relación a la firma de los vecinos que están en el sector de la Plaza Iquique, en Osmán Pérez Freire, en el cual se adjunta un listado particularmente con algo que es distinto que es el rechazo a la instalación de las sedes en la plaza; ya que entiendo que ahí se debería construir una sede en esa plaza, los vecinos que aquí



SECRETARIA MUNICIPAL

estaban, quería hacer uso también de la palabra también para proceder a indicar su posición por parte de los vecinos que adjuntan aquí su firma.

Sr. Presidente: Concejal, ya entregaron los antecedentes, los comuniqué a la entrada con el director de Dideco, así que vamos a tomar materia en el asunto, para poder verificar qué es lo que está pasando ahí.

Sr. Abraham Donoso: ya.

Sr. Presidente: Don Alejandro Almendares.

SR. Alejandro Almendares: Sí señor Presidente. La verdad que sólo una reflexión en este Concejo, no traigo oficios; así que yo creo que es un momento de hacer una llamado a que ya a pocos días antes de las elecciones, hay muchos que se ponen nerviosos antes de las elecciones, y la verdad es que hago un llamado a que guardemos el buen trato, las buenas relaciones; después del 23 de octubre, no todos nos vamos a seguir viendo, la mayoría acá somos vecinos, vivimos en la comuna, así que la mejor de las suertes y fraternidad en estas elecciones para todos, y que el juego sea limpio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí, quiero ser bastante justo Presidente, quiero agradecer al Director de Tránsito, a don Mauricio Llanacamán; bastó un llamado para llevarle una inquietud de vecinos de Loma Blanca en el sector de La Farfana sobre señalética, y él en 24 horas se constituyó en el lugar, y le solucionó el problema a los vecinos. Así que un agradecimiento en público para don Mauricio Llanacamán.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal. Bien, para cerrar sólo indicar de que como Alcalde, este es mi último Concejo en este período. De acuerdo a la ley, para efecto de aclaración de los Concejales porque hay una ley nueva, hay varias leyes nuevas; de acuerdo a la ley nueva modificada en su artículo 107, establece evidentemente que si un Alcalde postulara a su reelección como es el caso mío; se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62. Este pinto es bien importante porque hay dos cosas que hay que diferenciar; una cosa es quien subroga al Alcalde, y una cosas distinta es quien preside el Concejo; son cosas distintas. En la Administración Municipal, porque el alcalde tiene este doble rol; es el Jefe Superior de Servicio, pero al mismo tiempo es Presidente de este Concejo. De acuerdo a la ley, dado no es cierto que soy el Jefe Superior de Servicio, que por definición legal, tengo que dejar el cargo porque soy candidato a la reelección, lo que procede de acuerdo a la ley, lo subroga quien inmediatamente el grado superior; no voy a modificar lo que dice la ley, por lo tanto, así va a ser. Sí hay una modificación respecto a la ley, respecto a quién preside el Concejo, porque lo que ocurría antes en los años anteriores, era que los alcaldes que iban a la reelección, el Concejo lo seguía presidiendo el Concejal más votado, y eso se modificó en la ley. Qué establece la ley, dice lo siguiente: "Sin embargo, la presidencia del Concejo sólo podrá ejercerla un Concejal que no estuviera re postulando a dicho cargo, o



SECRETARIA MUNICIPAL

postulando al cargo de Alcalde"; vale decir, de los Concejales que van a reelección, ninguno puede presidir, esa es la modificación que hace la ley. Vale decir, que el Concejal que debe presidir, es aquel sucesivamente venga en orden de precedencia y que no se re postulare. En este caso, de acuerdo al análisis que hemos hecho en la ley, correspondería presidir a Carol Bortnick el Concejo Municipal. Así que yo me quiero agregar a las palabras del concejal Almendares; creo que, y lo hemos conversado con muchos Concejales, creo que los actos democráticos hay que tomárselos con calma, creo que lo más importante es el respeto entre nosotros, creo que lo más importante para que un candidato gane son sus propuestas y sus ideas; ojalá no sea el desprestigio, o tratar de pasar por encima de unos sobre otros, yo creo que eso demostraría un buen ejercicio democrático en nuestra comuna, y que finalmente sea la ciudadanía que finalmente de manifieste en las urnas, que es lo que tiene que corresponder. Así que a todos loes deseo éxito en cada una de las tareas que tienen por delante, y tal como lo establece la ley, una vez que culmine el acto electoral, recupero todos mis derechos al día siguiente o a las cero horas de ese mismo día. Así que lo más probable es que no nos veamos en los Concejos de octubre, pero nos volvamos a ver en los de noviembre, para poder finalmente tal como lo establece la ley, este período termina el día 06 de diciembre del año 2016, donde se renueva el Concejo nuevo, con sus nuevas autoridades, para que entreguemos como corresponde en esta comuna, mejor incluso que como la recibimos en el balance de nuestra gestión, así que por mi parte, agradecer al Concejo la buena disposición; es cierto que tenemos temas controversiales, pero por lo menos siempre de mi parte, siempre he ido con la verdad, siempre he sido una persona honesta, con mucho respeto hacia mis colegas porque fui Concejal también, y creo que eso es lo que nos tiene que gobernar siempre a los que nos toca ejercer este cargo de autoridad. Más allá de las pasiones, lo primordial es siempre apegarse a la verdad, a la transparencia y a la honestidad, porque no sólo los que estamos aquí representamos los cargos que representamos, sino que al lado nuestro, también están nuestras familias; están nuestras esposas, nuestros hijos, que son los que finalmente sufren con la mentira, con la falsedad y con aquellas cosas, así que yo les deseo lo mejor a cada uno de ustedes. Don Antonio.

Sr. Antonio Neme: Sí Alcalde, en lo personal y creo que lo compartimos, han sido cuatro años muy duros. Yo ayer le expresé en forma privada que le deseo lo mejor, que le vaya muy bien, y que espero tenerlo como Alcalde los próximos cuatro años. Eso nomás Alcalde, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Concejal.

Siendo las 12:59 hrs., procedemos a levantar la sesión.



SECRETARIA MUNICIPAL

CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA CONCEJO (S)
MUNICIPAL

CSG/ppg